TOMO 111 Montevideo, Miércoles 28 de Junio de 1933 Núm. 8058

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro R. Mones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 19 de 1933.—Número 2570.

Vista la gestión del señor Pedro R. Mones a efecto de que se le acuerde jubilación como ex Cónsul honorario de la República en Pernambuco, en virtud de tener más de 60 años cumplidos de edad y contar, hasta Febrero de 1927, con 6 años, 3 meses y 26 días de servicios, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;

Resultando: Que el peticionario renunció de su cargo el 26 de Febrero de 1927 y que en virtud de contar con más de tres años de servicios y 60 años de edad, está amparado en las disposiciones del artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro R. Mones con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículo 63), una asignación anual de $ 120.00.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

2

Resolución. Se reforma la jubilación a don Amaro F. Ramos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 19 de 1933.—Número 2923.

Vista la gestión del señor Amaro F. Ramos a efecto de que se le rfeorme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de Marzo 30 de 1925, teniéndosele en cuenta para ello un período de 2 años, 4 meses y 24 días que prestó como Procurador de Impuestos de Artigas y otro de 6 años como Senador por el mismo Departamento;

Resultando: Que cuando se le otorgó la jubilación se le computaron 8 años, 11 meses y 24 días de servicios y los que ahora acredita, arrojan un total de 17 años, 4 meses y 18 días;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 30 de Marzo de 1925, declarando que el señor Amaro F. Ramos tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 3.025.87, en sustitución de la de $ 1.067.58, que actualmente percibe.

Devuélvase y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

3

Resolución. Se niega jubilación a doña Adelina Pereira de Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 19 de 1933.—Número 1744.

Vista la gestión de la señora Adelina Pereira de Martínez, de 48 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación por hallarse imposibilitada para continuar trabajando como sirvienta del Hospital Pereyra-Rossell;

Resultando: Que del examen médico practicado a la peticionaria se comprueba que no se encuentra en las condiciones físicas que ella alega y, que, por lo tanto está en condiciones de continuar trabajando;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que doña Adelina Pereira de Martínez no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

FE DE ERRATAS

En el número 8.056 (26 de Junio) el título del primer asunto (ley), debe decir "Se autoriza la emisión del "Empréstito de Fomento Rural y Colonización 1932-1935", y no "Se autoriza la emisión del Impuesto".

Aunque el texto del documento hace la aclaración, la Dirección de "Diario Oficial" pone de manifiesto el error de imprenta padecido.

Las autoridades de "Diario Oficial" se esfuerzan por reajustar el servicio de reparto. Cada suscriptor puede ayudar en esta obra dando sus quejas, por faltas, con la mayor prontitud

4

Resolución. Se niega jubilación a don Eugenio Lima

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 19 de 1933.—Número 2362|933.

Vista la gestión iniciada por don Eugenio Lima, de 45 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera;

Resultando: Que el peticionario prestó servicios hasta el mes de Marzo de 1923, por espacio de 7 años, 11 meses y 3 días amparados a la ley de 14 de Octubre de 1904;

Considerando: Que dicha ley exige el mínimum de 10 años de servicios, para poder gozar de sus beneficios y que el señor Lima no los ha prestado por ese término;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que don Eugenio Lima no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

5

Resolución. Se incluye la "Malteria Nacional" en los beneficios de la importación de semilla de cebada cervecera.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 23 de 1933.—Número 1010|933.

Vista la gestión promovida por la Sociedad Anónima "Malteria Nacional" a fin de que se la incluya entre las entidades que pueden importar libre de derechos de Aduana, semillas de cebada y centeno;

Atento a que la petición que se formula debe ser favorablemente acogida en razón de que el cultivo de la cebada cervecera debe ser estimulado para llegar a producirlo para la exportación después de satisfecho el consumo nacional;

Que, por otra parte, la seriedad comercial de la "Maltería Nacional", así como la circunstancia de que los cultivos van a realizarse en distintos Departamentos de la República, obligan a que se le acuerde el beneficio que solicita;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar incluída a la Sociedad Anónima "Malteria Nacional" entre las entidades que pueden importar semillas de cebada cervecera con las franquicias acordadas por las resoluciones de 10 de Noviembre y 22 de Diciembre de 1932 y 5 de Enero de este año.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

6

Resolución. Se cancela la autorización acordada a la Empresa de "El Día" para importar papel libre de derechos y se dispone un cobro aduanero.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 1077|933.

Vistos estos antecedentes, remitidos por la Inspección de Industrias, relacionados con el contralor realizado en la Empresa "El Día", conforme a las respectivas disposiciones del decreto de 21 de Julio de 1932, que reglamenta la importación libre de derechos del papel para diario, autorizada por el artículo 8.° de la ley número 8319;

Resultando: Que según se comprueba de los libros comerciales de la citada empresa, y de las demás diligencias practicadas con intervención del contador don Ricardo Falco, Jefe de la División de Contaduría de Aduanas, del escribano adjunto de la Escribanía de Aduanas, señor Alfredo Nebel Palomeque y del ingeniero Ildefonso Pérez de la Inspección de Industrias, que desde el 1.° de Enero de 1932 al 15 de Mayo próximo pasado la referida empresa periodística importó 3.009.244 kilogramos de papel, comprendiéndose en esta cifra la de 545.459 kilogramos que tenía en existencia al 31 de Diciembre de 1931;

De los 3.009.244 kilogramos de papel se hizo la inversión siguiente:

En impresiones	2.562.198 kgs.
En existencia al 15 de Mayo de 1933..	42.760 "
Ventas efectuadas a particulares y empesas periodísticas	272.691 "
Diferencia que se destina por desperdicios	131.595 "
	3.009.244 kgs.

Que el estado agregado a fojas 25 permite establecer, asimismo, que fueron despachados por la Aduana para la Empresa "El Día" bajo el régimen de franquicias durante el mismo período, en varias partidas, 556 bobinas de papel, que representan 202.182 kilogramos bruto y que ese papel no fué contabilizado por "El Día"; que estas partidas corresponden todas a adquisiciones efectuadas a Carlos Servetti y que los señalados con los números 11, 12, 13 y 14 se refieren a casos de partidas de papel que llegaban en el mismo vapor, se despachaban por un solo permiso con doble indicación, teniendo una de ellas, ingreso en la contabilidad del diario y no figurando en ella, la otra;

Resultando: Que el señor Barrandeguy al suscribir el acta de fojas 19 manifestó que la venta de papel efectuada a algunos particulares, que figura en la planilla respectiva, "es siempre papel inservible ya, por tratarse de recortes o averías y que la venta a otras empresas periodísticas, es motivada por una corriente de reciprocidad de relaciones entre las empresas";

Considerando: Que de los hechos comprobados en estas actuaciones se desprende que hay dos situaciones distintas a analizar.

En primer término surge, la dilucidación de los casos en que la empresa "El Día" ha realizado la venta a particulares y empresas respectivas, del papel que importó, libre de derechos aduaneros en el período que comprenden esos antecedentes.

A este respecto cabe observar que no son atendibles los motivos que invoca el Administrador señor Barrandeguy, y a que se ha aludido, por cuanto, fuera del aspecto legal, que se examinará, no puede hacerse referencia a recortes y averías.

Desde luego, no puede tratarse de recortes o desperdicios puesto que ellos se calculan aparte, según así surge de las cifras establecidas en el resultando primero de esta decisión, ni puede hablarse tampoco de averías ya que en el estado de fojas 5 se incluyen las ventas, que pueden citarse por vía de ejemplo, a la Impresora Uruguaya por 30.000 kilogramos vendidos al precio corriente de $ 0.10 el kilogramo, a Serra Hnos. dos partidas de 21.279 y 19.992 kilogramos vendidos, respectivamente, a $ 0.095 el kilogramo y $ 0.10 kilogramo.

Y estas consideraciones son tanto más aceptables cuanto que para las inversiones de papel por la mencionada empresa, se ha estado a los datos sobre tirajes consignados en los libros de la misma, sin discutir la veracidad de los hechos;

Considerando: Que entrando a apreciar la licitud de las ventas realizadas cabe observar que estas operaciones se hicieron con manifiesta violación de las disposiciones reglamentarias vigentes, que por ser excepcionales son de interpretación restrictiva.

En efecto, según las prescripciones contenidas en el decreto de 5 de Febrero de 1925, que señala los procedimientos a seguirse para la venta de materiales introducidos al amparo de las leyes de franquicias aduaneras, esa clase de operaciones está subordinada a la concesión del permiso que acordará el Poder Ejecutivo, previo los asesoramientos respectivos (artículo 4.°) y que, en todo caso, estas autorizaciones sólo serían otorgadas "en aquellos casos excepcionales en que el Poder Ejecutivo contemple la justicia de lo reclamado", artículo 7.°;

Considerando: Que en lo que a estas ventas atañe, atendiendo a que respecto al papel de diario importado con las franquicias aduaneras acordadas por la ley número 8319, se le ha dado a la partida de 272.691 kilogramos un destino distinto del marcado por la ley, que era la inversión por la propia imprenta que se amparaba a la franquicia, y en virtud de que aquélla hizo uso comercial del papel, enajenándolo, en condiciones no autorizadas, es de rigurosa aplicación la sanción contenida en el artículo 2.°, inciso J) del decreto de 21 de Julio de 1932, que priva del régimen de beneficios a los que dieran a las materias primas un uso distinto del que han declarado;

Que sin perjuicio de ello, corresponderá, asimismo, que las autoridades competentes aprecien la pérdida de renta

aduanera que han causado aquellas operaciones y, por lo mismo, se pronuncien sobre la aplicabilidad para estos casos de infracciones continuadas, del artículo 17 de la ley número 6839, en cuanto reputa que existe defraudación en toda operación o manejo que desconociendo las leyes, reglamentos o prácticas de Aduana, se traduzca en una pérdida de la renta relativa;

Considerando: Que la otra situación legal que corresponde estudiar se refiere a la importación libre de derechos de 202.182 kilogramos de papel que fueron despachados para la empresa "El Día" y que no figura ingresado en los libros de la misma;

Que a este respecto, es indudable que se ha importado libre de derechos bajo la condición de utilizar el papel para la impresión del diario, y las partidas no han sido anotadas en los libros, desconociéndose el destino no obstante la declaración que se hizo respecto a su aplicación;

Que como lo sostiene el Fiscal de Gobierno de 2.° turno dictaminante, ese caso está previsto en el artículo 7.°, inciso D) de la ley número 8839 de 18 de Diciembre de 1918, que configura como contrabando los casos de introducción de mercaderías o efectos, con ocultación, engaño o simulación y que estén destinados a traducirse en una pérdida de renta relativa.

"La excepción legal, natural y obvia de las palabras ocultación, engaño y simulación (artículo 18 del Código Civil), es la misma, y cada una de ellas define y comprende claramente el hecho aquí denunciado y comprobado.

Ha existido "ocultación" del destino real de ese papel, pues de haberse declarado lo que se ha comprobado, o sea, que ese papel no era destinado a "El Día", no se hubiera concedido la exoneración de derechos, de modo que para obtenerla se tuvo que ocultar el verdadero destino de esa mercadería; y por el mismo hecho, existió "engaño", que significa gramaticalmente y es también su acepción legal, inducir a otro a creer y tener por cierto lo que no es; y se indujo a la Aduana tener por cierto, que ese papel se destinaba a la impresión del diario, lo que no sucedió así, por lo que no era exacta la declaración; y existe "simulación" porque legalmente, "es simulado todo acto o contrato cuando exista contradicción deliberada entre el acto interno del querer y la manifestación externa". (Giorge, traducción de Dato Iradier, tomo cuarto), y no puede negarse que existió contradicción deliberada entre la manifestación externa; declaración de que el papel despachado para el diario, porque si no, no se concedería la liberación de derechos y lo que en verdad se quiso, que es, darle a ese papel otro destino."

Y son también ajustadas las siguientes manifestaciones que se consignan en el mismo dictamen:

"Además, llama la atención la forma cómo se efectuaban esos despachos, que dan la sensación de la existencia de un definido propósito de dar distintos destinos al papel que se importara, porque en el cuadro de fojas 26, aparecen despachados a la vez permisos de bobinas venidas en el mismo vapor, con el mismo número de permiso; pero con dos indicaciones distintas cada uno, y que comprendía diferente número de bobinas, de modo que así era fácil mandar unas al diario y otras darles ese otro destino que se ignora y cuya ilegalidad, por lo tanto, es manifiesta."

Que, por consiguiente, surgiendo de estas actuaciones la comisión de hechos que deben ser aclarados por las autoridades respectivas, para la instrucción del sumario correspondiente, con arreglo a lo preceptuado en la citada ley, procede pasar estos antecedentes a la Dirección General de Aduanas;

Considerando: Que en lo que respecta a la actuación del Inspector de Materias Primas, señor Orestes Ferrando, corresponde por ahora, reservar el conocimiento de este asunto para ser apreciado cuando dé fin a su cometido la Comisión Investigadora, que actúa en la Inspección de Industrias;

Con el señor Fiscal de Gobierno dictaminante;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Declarar cancelada la autorización acordada a la Empresa de "El Día" para importar libre de derechos el papel para impresión de diarios y revistas.

2.° Que se transcriba esta resolución al Ministerio de Hacienda para que disponga lo necesario a efecto de que la Dirección General de Aduanas haga efectivo el cobro de los derechos aduaneros que por los permisos para el despacho de papel pudiere tener en trámite, a la fecha, la Empresa de "El Día".

3.° Que se extraiga testimonio de las referencias que se hacen a fojas 34 y fojas 44 vuelta, sobre la actuación del Inspector de Materias Primas señor Orestes Ferrando y con la transcripción de esta resolución, se remita a la Comisión Investigadora que actúa en la Inspección de Industrias.

4.° Que se comunique, notifique y pasen estos antecedentes a la Dirección General de Aduanas a los efectos de la instrucción del sumario por contrabando y defraudación.—TERRA.—AUGUSTO CÉSAR BADO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

7

Resolución. Se nombra un agregado al Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 24 de 1933.—Número 2484|933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase a prestar servicios en calidad de agregado al Estado Mayor del Ejército el Capitán don Joaquín Mendoza, del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

8

Resolución. Se nombra un Capitán para el Batallón de Infantería número 3

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 24 de 1933.—Número 2476|933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar al Capitán don Angel Hermida, que presta servicios en calidad de agregado en el Estado Mayor del Ejército, para ocupar una vacante de su clase en el Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

9

Resolución. Se nombran dos Suboficiales para la Dirección de la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 24 de 1933.—Número 2460|933.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Suboficial de 1.ª clase de Archivo y Administración, en la Dirección de la Armada, al Suboficial de 2.ª clase de la misma especialidad José Ulfe.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

10

Resolución. Se nombra un Capitán para el Regimiento de Artillería número 1 y otro para el número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 24 de 1933.—Número 2475|933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a prestar servicios en el Regimiento de Artillería a Caballo número 1 el señor Capitán Julio Pintos, del Regimiento de Artillería Montada número 2, y para ocupar la vacante dejada por éste el señor Capitán de "Disponibilidad" César Poseiro.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 16 de Junio de 1933.

1—Carta de Cancillería que el Presidente de la República dirige al Excelentísimo señor Presidente de la República de Cuba para poner término a la misión que desempeñaba el señor don Benjamín Fernández y Medina, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Carta de Cancillería que el Presidente de la República dirije al Excelentísimo señor Presidente de la República de Cuba para acreditar ante él al señor Mateo Marques Castro, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial.

3 a 5—Plenipotencias conferidas al doctor Juan Carlos Blanco, Embajador en el Brasil, para la firma de un Tratado de Extradición con dicha República; al señor Mateo Marques Castro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial en Cuba, para la firma de un Convenio Comercial con esta República, y al doctor Alfredo de Castro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza, para la firma de una Convención Internacional sobre películas educativas que será suscrita en Ginebra.

6—Decreto por el que se designa Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay al señor don Benjamín Fernández y Medina. (Firmado con fecha 5).

7—Decreto por el que se designa Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba al señor Mateo Marques Castro, manteniéndose en el cargo de Subsecretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores. (Firmado con fecha 14).

8—Decreto de nombramiento del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica y Países Bajos, doctor Alfredo de Castro, como delegado a la Conferencia Internacional relativa. a la circulación de las películas cinematráficas educativas. (Firmado con fecha 9).

9—Decreto de nombramiento del Cónsul General en Suecia, señor John Blixén, como Delegado Oficial a la Conferencia Mundial de Energía, que se reunirá en Copenhague y Estocolmo.

10—Decreto por el que se determina la categoría que tendrá, en los actos oficiales, el Director de Secciones de este Ministerio. (Firmado con fecha 1.o).

11—Decreto por el que se declara cesante el miembro de la Comisión Honoraria de Fotocinematografía, señor José María Podestá. (Firmado con fecha 1.o).

12—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, de primera clase, señor Pablo Minelli González, pase a desempeñar sus funciones en la Legación en Madrid. (Firmado con fecha 1.o).

13—Decreto por el que dispone que el Cónsul de distrito, de primera clase, señor Armando Vasseur, vuelva a desempeñar las funciones que ejercía como adscripto a la Legación en Madrid.

14—Decreto de nombramiento del señor A. J. de Souza en calidad de Agregado Comercial honorario a la Legación de la República en el Japón.

15—Decreto por el que se deja sin efecto el de traslado a Turín del Cónsul de distrito señor Juan Carlos Rodríguez Prous a quien se pasa en comisión al Ministerio de Industrias.

16—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito, de primera clase, señor Nemesio M. Sanz, pase en comisión al Ministerio de Industrias.

17 a 19—Decretos de nombramientos de los señores Paul E. Auxila, José E. Ehrman Lefevre y José Ferreira de Silva, en calidad de Cónsul General honorario en Haití, Cónsul honorario en Panamá, y Vicecónsul honorario en Belem (Pará), Brasil. (Firmados los dos primeros con fecha 15).

20 a 22—Patentes consulares extendidas a los señores Auxilia, Ehrman Lefevre y José Ferreira da Silva. (Firmadas las dos primeras con fecha 15).

23-24—Decretos de aceptación de los renuncias presentadas por los señores Gustav Knechtsberger y James Frederic Whitney Beazley, de los cargos de Cónsul honorario en Bratislava y de Vicecónsul honorario en Saint-John, N. B., Canadá, respectivamente. (Firmados con fecha 15).

25-26—Decretos por los que se dejan sin efecto los de nombramiento del señor Francisco Ferrer Llull y del señor José Noronha de Motta en calidad de Cónsul honorario en Manacor y de Vicecónsul honorario en Belem (Pará), respectivamente. (Firmado el primero con fecha 15).

27-28—Decretos de reconocimiento de los señores Carlos Sosa Pereira y Ephyse Dardellay, en calidad de Vicecónsules del Paraguay y de Suiza en Montevideo, respectivamente.

29—Decreto por el que se suprime el ceremonial para la entrega de Credenciales de los Agentes Diplomáticos extranjeros. (Firmado con fecha 1.o).

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la cantidad de $ 3.600.00, importe del 50 o|o del viático que le corresponde al señor Mateo Marques Castro, Ministro Plenipotenciario en misión especial en Cuba.

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la cantidad de $ 1.170.00 que le corresponden a la señora Sara O. de García Huertas con motivo del fallecimiento de su esposo en el desempeño del cargo de Cónsul de distrito, de primera clase, en Valencia. (Firmada con fecha 15).

32—Resolución sobre transferencia, a la cuenta del Gobierno del equivalente de $ 87.50 c|1 argentino, importe de flete, por exceso de equipaje, abonado a la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada con motivo del regreso al país del doctor Leonel Aguirre, ex Embajador en la República Argentina y del señor Germán Roosen Regalía, ex 1.er Secretario de la Embajada en el mismo país.

33—Resolución sobre transferencia, a la cuenta del Gobierno, del equivalente de 1.300.000 reis, importe de los gastos de traslado de Bagé a Pelotas del Cónsul señor Juan Germán Irigoyen. (Firmado con fecha 15).

34—Resolución por la que se autoriza al Consulado General en Bélgica a abonar el importe de los pasajes que necesite el Secretario de Legación don Pablo Minelli González, con motivo de su traslado de Bruselas a Madrid. (Firmado con fecha 9).

35—Resolución por la que se acepta la propuesta del señor Juan Pigni para la construcción de una estantería-mueble, destinada al archivo de este Ministerio por la suma de $ 2.890.00 por la que se deberá librar la correspondiente orden de pago. (Firmada con fecha 15).

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Junio 20 de 1933

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica la ratificación del Gobierno del Perú a la Convención Internacional de Líneas de Carga. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

2—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 344.70, expedida a favor de Pablo Galli, importe de premios de constancia de segunda clase devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

3—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto designando Agregados Militares de ese Ministerio al Mayor José A. Papa y Capitán Ricardo Villas Boas. — Transcríbase a quienes corresponda y archívese.

4—Escuela Militar de Aviación — Comunica la salida del avión sanitario "Farman", con destino a Tacuarembó, en cumplimiento de una misión dispuesta por el Consejo de Salud Pública. — Enterado, archívese.

5—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Pedido de informes sobre las causas que dieron mérito al cese del señor Gregorio Corrales, en el Arsenal de Guerra. — A efecto de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta una nota del señor Ministro en España, acompañando 69 volúmenes que contienen textos y reglamentos militares vigentes en el Ejército Español, con destino a la Biblioteca de este Ministerio. — Incorpórense los ejemplares adjuntos a la Biblioteca de este Ministerio y archívese.

7—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Eleva la relación de pasajes y fletes expedidos por el Hospital Militar Central, durante el mes de Mayo último. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Escuela Militar — Eleva las órdenes del señor Director-Comandante. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

Carpeta 355|1932 — Ministerio de Obras Públicas, transcribiendo una resoción respecto a un cañón encontrado en excavaciones. — Informe la Capitanía General de Puertos.

Carpeta 887|1933 — Servicio de Radiocomunicaciones. Suspensión de los cursos de radiotelegrafía por el presente año. — Informe el Director de Radiocomunicaciones.

Carpeta 2364|1933 — Casimira Palmerola de Mendieta. Liquidación de haberes. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Carpeta 2023|1933 — Delfina Isabel Cabrera. Solicitud de pensión. — A la Contaduría General de la Nación.

Carpeta 2171|1933 — Jefatura de Policía de Canelones. Envío de un Inspector de Armas y 50 carabinas de repetición.— Vuelva al Ministerio del Interior.

Carpeta 2288|1933 — Jefatura de Policía de San José. Retiro de la guardia del Batallón de Infantería número 14 del puente, ferrocarril y alcantarilla Mallada. — Vuelva al Ministerio del Interior.

Carpeta 2196|1933 — Eduardo Salvo. Solicitud de jubilación. — Pase en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

Junio 21 de 1933

1—Administración Nacional de Puertos — Adjunta el estado de cuentas por $ 426.30, que le adeuda el Instituto de

Pesca. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

2—Imprenta Militar — Solicita la provisión de un sobretodo para el Ordenanza de esa dependencia. — No siendo posible en el presente caso acceder a lo solicitado, devuélvase.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores —Adjunta copia traducida de una nota de la Legación Británica, relativa a la venida del nuevo agregado naval, Capitán Ronald Hamilton Curzon Hallifax. — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección de la Armada; fecho vuelva a este Ministerio para su archivo.

4—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 287.50, expedida a favor de Santiago Luis Gallo, importe de diferencias de sueldos devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

5—Adolfo Garmendia, soldado retirado — Justificación de existencia y liquidación de haberes devengados. — Vuelva a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para que se sirva informar si hizo el descuento del 10 o|o que dispone el artículo 4.o de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931, en las asignaciones de Adolfo Garmendia.

6—Ministerio de Hacienda — Solicita la remisión, antes del 30 de Junio, de las planillas de sueldos y gastos y todas las erogaciones dentro y fuera del Presupuesto, con las mayores reducciones posibles que puedan realizarse en los servicios. — Transcríbase a todas las dependencias, publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

7—Escuela Militar — Nota relacionada con una publicación aparecida en un periódico de la Capital. — Habiéndose dirigido la nota dispuesta, archívese.

8—Alfredo R. Campos, Coronel — Gestiona su pase a "Disponibilidad". — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

9—Arsenal de Guerra — Eleva informe de la Comisión designada a objeto de conocer las condiciones balísticas de un revólver "Tinka", calibre 38. — Archívese.

10—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Autorización para designar al Capitán Benigno Rubianes, Auxiliar del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

11—Ministerio de Hacienda — Transcribe solicitud del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativa al cumplimiento puntual de los aportes que correspondan de acuerdo con las disposiciones de la ley 6 de Febrero de 1925. — Transcríbase a las dependencias de esta Secretaría, publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta carta del Agregado Aeronáutico a la Legación en Francia, relativa a los precios de transporte de los diferentes materiales adquiridos para la Escuela Militar de Aviación. — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Escuela Militar de Aviación.

13—Ministerio de Industrias — Solicita la cesión de un mapa general de la República, solicitado por el Consulado General en la República Argentina. — Informe el Instituto Geográfico.

14—Dirección de la Armada — Devuelve los antecedentes relacionados con la versión taquigráfica del Legislador señor Cesáreo Alonso Montaño, relativa a su discurso sobre algunas medidas adoptadas por el Director del Instituto de Pesca. — Archívese.

15—Instituto de Pesca — Gestiones para facilitar el intercambio de productos de la pesca con la República Argentina. — Con lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, vuelva a la Dirección de la Armada para su conocimiento.

16—Enrique Rodríguez Herrero — Solicita que la Imprenta Militar tome a su cargo la impresión de 1.500 ejemplares de una obra de que es autor. — No permitiendo el estado del rubro, con el cual habría que atender la erogación que irrogaría la impresión solicitada, archívese previa notificación.

17—Costa y Cía. — Permiso para despachar un cajón conteniendo 147 revólveres, llegados de Buenos Aires por el vapor "Ciudad de Montevideo". — Pase a la Jefatura de Policía de la Capital, para que se sirva informar si no existe inconveniente en conceder el permiso solicitado.

18—Amalia Pazos de Pazos, lavandera del Hospital Militar — Prórroga de licencia de 15 días, por razones de enfermedad. — Concedida, devuélvase.

19—Servicio Veterinario y de Remonta — Antecedentes relacionados con el estado de salud del Cabo asimilado José Danubio, quien se encuentra en uso de licencia por padecer tuberculosis pulmonar. — Pase a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

20—Inspección General de Hacienda—Adjunta actas de la inspección de contabilidad practicada en la Intendencia General del Ejército y formula varias consideraciones sobre los procedimientos que se emplean en esa repartición. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

21—Servicio Veterinario y de Remonta — Eleva inversión de fondos de la Dirección de Campos Militares y Campos números 1 y 2, correspondientes al mes de Mayo último. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

Junio 22 de 1933

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe los informes enviados por la Legación de Alemania, relacionados con la bandera svástica que izarán a popa, los buques mercantes alemanes, a partir del 1.o de Mayo próximo pasado. — Para su conocimiento y demás efectos, pase por su orden a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe el informe del Cónsul de la República en Pernambuco, relacionado con el cambio de luz del faro del puerto de Recife. — Para su conocimiento y demás efectos, pase por su orden a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

3—Capitanía General de Puertos — Comunica el desembarco de explosivos del vapor "Groix", destinados a la Escuela Militar de Aviación, los que fueron transportados al Arsenal de Guerra. —Para su conocimiento pase a la Escuela Militar de Aviación; fecho, vuelva para su archivo.

4—Dirección de la Armada — Comunica que se ha recibido del vapor "Huracán" y con tal motivo ha formulado a la Intendencia General del Ejército y la Armada, un pedido de materiales imprescindibles para dejar a la expresada embarcación en condiciones eficientes de servicio. — Enterado, archívese.

5—Carpeta 2470|1933 — Dirección de Comunicaciones. Solicita fuerzas del Ejército. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

6—Carpeta 2473|1933 — Escuela del Estado Mayor. Proponiendo al Capitán de Fragata Carlos Carbajal para profesor de Derecho Internacional. — Informe la Dirección de la Armada.

7—Carpeta 2250|1933 — Francisco Fernández, Cabo retirado. Liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Carpeta 2218|1933 — Antonio F. Sandoval, premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

9—Carpeta 2455|1933 — Acrecimiento de pensión de Vicenta María del Rosario y María Orfelia Burgueño. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

10—Carpeta 2456|1933 — Comunica a la Comisaría de Guerra el enlace de la pensionista Rosa Ifrán. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Carpeta 36|1932 — Isabel Pernas de Castaldi. Pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Carpeta 2472|1933 — Intendencia General del Ejército y la Armada. Eliminación del Alférez Francisco Morel de la lista "Retirados Militares". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Carpeta 2240|1933 — Julio García, Sargento retirado. Liquidación de haberes. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Carpeta 1679|1933 — Feliciano Pereira. Premio de constancia. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

15—Carpeta 2443|1933 — Dirección de Agronomía. Nota del Subinspector de Colonias solicitando una partida para gastos de locomoción. — Informe la Capitanía General de Puertos.

16—Carpeta 2480|1933 — Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Solicitud de informes sobre servicios, etc., prestados por Manuel Meijomence. — Informe la Dirección de la Armada.

17—Carpeta 2446|1933 — Marcelina Fernández (menor). Eduardo Raiz (tutor), solicita pensión para la misma. — Informe la Sección Pensiones del Estado Mayor del Ejército.

18—Carpeta 1215|1933 — Ruperta María Muñoz Arregui. Traspaso de pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

19—Carpeta 2461|1933 — Instituto Geográfico. Autorización para invertir economías realizadas en esa repartición en la impresión de la Hoja Montevideo, al 1.200.000. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Carpeta 2467|1933 — Comisión encargada de la restauración y conservación de la Fortaleza de Santa Teresa. Orden de pago por $ 5.000.00. — Informe la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Junio 19 de 1933

Trámite administrativo. — Comunicaciones sobre licencias (reg. vig): Auxiliar del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno, Auxiliar 2.o del Juzgado L. D. de Colonia y Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó. Durazno, movimiento habido. Escribanos Diego Costas y otros de Rocha, revisación de sus protocolos de 1932. Corte Electoral, comunica los nombramientos de varios miembros de las Juntas Electorales del Interior. Exhorto de la justicia en el proceso por malversación de caudales públicos (diligenciado por el Juzgado del Crimen de 2.o turno, se devuelve a la Presidencia de la República). Gerardo Ramos Amor, pide inscripción de título de Contador-Perito Mercantil (se man-

da inscribir en la matrícula respectiva). Vecinos de la 20.a sección de Montevideo, denuncia. Escribano Fructuoso T. Leal del Salto, revisación de su protocolo de 1932. El Poder Ejecutivo remite los antecedentes sobre jubilación de don José Lamas. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Manuel Manrique González, jubilación. Exhorto de la justicia brasileña en causa criminal por el delito de abigeato. Intendencia Municipal, antecedentes sobre creación de la Escribanía Municipal y Registro de Bienes Inmuebles. Emilio Félix, jubilación (se mandan expedir los informes pedidos por la Caja). Pedidos de libertad anticipada: tramitados, nueve; ídem denegados, dos. Antecedentes sobre el personal de la Corte. Propuesta de empleados para el Tribunal de 3.er turno (se mandan extender los acuerdos de nombramientos acordados).

Trámite judicial — Jorge West en juicio Vicente V. Mansilla contra el Concejo de Administración Departamental de Maldonado. Ramón Bayarres contra Pedro Sela García. Guillermo Delger Búrmester con Blanca Delger de Gorlero. Un proceso militar por el delito de insubordinación, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, veintiuna.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, once.

Definitivas — Un proceso por el delito de castigos, recurso de casación. (La Corte, por unanimidad declaró que el fallo reclamado que dictó el Juez Letrado del Crimen de 2.o turno que condena al reo a sufrir la pena de trece meses y quince días de prisión, no causa nulidad. Se manda devolver el proceso al inferior a sus efectos).

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 5. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 4. Relaciones quincenales, 33. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 21

Trámite — Mario Suárez con Fisco. Botet y Pittaluga, registro de la mina Asbestina. Juan Rodeiro, registro de la mina Euritinia. Francisco Ravecca, registro de la mina Aurora del Porvenir. Dirección General de Impuestos Directos con Delfino M. Riet. Dirección G. de Impuestos Directos con Severino Cámara Canto. Fisco con Piñón y Cía. Carta acordada de la Alta Corte de Justicia.

Definitiva — Jorge E. Fernández con Fisco.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 22

Trámite—Graciela Mas de Ayula con Rogelio Otero. Manuel Facal con Fisco. Rogelio Otero, queja. Rogelio Otero, queja. Rogelio Otero, queja. Fisco con Stolovas Hnos. y Hetch. Mario A. Bocage, denuncia. Fisco con Antonio Pegazzano e hijos. José J. Canabal, registro de la mina Reus (dos autos). Municipio de Montevideo con María D. Staricco de Arcos Pérez.

Interlocutorias — Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos con Ferrocarril Central del Uruguay. Fisco con Costa y C.ª.

Definitiva — Julieta de Nava de Sáez con Fisco.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 23

Trámite — Fisco con Luciano Cardozo y otro. Fisco con Enemencio Hernández y otro. Fisco de Piñón y C.ª. Fisco con Crocker y C.ª. Fisco con Buenaventura Anguera. Fisco con Bayardo y Cerizola. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con María Hiriart de López de Haro. Dirección General de Impuestos Directos con Juan Gabriel. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

NUEVO HORARIO

Intendencia Municipal

(Sección Cementerios)

Desde el 25 del corriente mes regirá para la Receptoría Central y Subreceptorías el siguiente horario:

Días hábiles: de 13 y 15 a 18 y 15.
Idem festivos: de 10 a 12.
Idem Domingos: de 9 a 11.
Sábados: de 8 a 12.
Lunes (no siendo festivos: de 10 a 11, y de 13 y 15 a 18 y 15).

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23

Antonio Fernández, oriental, 10 meses, Cebollatí 1939.
Emilio Esperanza, italiano, 73 años, casado, Echevarría 151.
Dolores Vázquez de Carcamo, oriental, 66 años, casada, Guaviyú 2472.
Sinia Olivera, oriental, 12 meses, Patria 2911.
Eulogio Barragán, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Andrés Franco, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Pascual Trama, italiano, 90 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Toribio Vanega, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elvira Camejo, oriental, 10 días, Maternidad.
Dionisio Almada, oriental, 8 y 1|2 años, Hospital Pereyra-Rossell.
Alicia Camejo, oriental, 10 días, Casa del Niño.
Domingo Echepare, oriental, 62 años, casado, General Aguilar 1275.
Ema Guerra de Caravia, oriental, 68 años, casada, Benito Blanco 1131.
María Lartigue de Garibaldi, francesa, 82 años, viuda, Paysandú 1184.
Antonio Bariscusi, italiano, 84 años, viudo, Marcelino Sosa 2427.
Blanca Nieves Martínez, oriental, 8 meses, Marcelino Berthelot 1871.
Selva Páez, argentina, 16 años, soltera, Ibicuy 1067.
Juana Sotelo de Vallejo, oriental, 23 años, casada, Hospital Pasteur.
Marcelina Fernández de Gómez, española, 36 años, casada, Cuñapirú 1354.
Luis Tartavull, español, 66 años, casado, Candelaria 1865.
Pedro Leoncio Stratta, oriental, 63 años, casado, Sanguinetti 2477.
Víctor Antonio Pasquariello, italiano, 96 años, casado, Hospital Pasteur.
Eugenio Barretto, oriental, 76 años, soltero, Hospital Pasteur.
Filomena Tiravant, italiana, 57 años, soltera, Pernas 25.
Eloy Chavert oriental, 5 años, Turín 28.
Ramón Cabrera, oriental, 4 años, Cebollatí 1939.
Ramona Medina, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.
Eulalia Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Alfonso Yañes, oriental, 6 años, Llupes 580.
Luciana Silva, oriental, 2 y 1|2 años, Hospital Pereyra-Rossell.
José César Correa, oriental, 11 años, Nueva Palmira.
Emidio Dariño, oriental, 57 años, casado, Colonia 1988.
Liria Joubert de Bascou, oriental, 27 años, casada, Carlos Anaya 2615.
Rosa Cercos de Oromí, española, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Luisa Mariño, oriental, 10 días, José María Roo 1115.

Día 24 de Junio de 1933

Manuel Borrasás, español, 81 años, casado, Hospital Pasteur.
Ana B. de Suárez, española, 84 años, viuda, Apóstoles 3628.
Jesús Hipólito Domínguez, oriental, 22 años, soltero, Avenida Peñarol 90.
Teresa Laurero de Segnorelli, oriental, 58 años, viuda, 8 de Octubre 4038.
Pedro Falero, oriental, 80 años, viudo, A. Belio 1954.
Blanca Nieves Santa María, oriental, 17 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juana Larrosa de Ríos, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.
Antonio Isabelino Hernández, oriental, 59 años, P. Gomar 4275.
Emilio Costa, húngaro, 44 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Delia Casella, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Lorenza Helguera de Hierro, española, 75 años, viuda, Andes 1274.
Angel Nápoli, italiano, 83 años, casado, Pagola 2042.
José Barros, 21 años, soltero, Capitán Videla 3178.

Día 25

Tomás Fernández, oriental, 4 años, Pedernal 1910.
Jesús Núñez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Pasteur.
Amaro Souza, oriental, 86 años, viudo, Bella Vista 1818.
Adelina G. Sánchez de Risso, oriental, 84 años, viuda, J. Rousseau 81.
Melitón Rodríguez, oriental, 56 años, casado, Larravide 74.
Ignacio Romero, español, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Maggi, italiano, 88 años, viudo, Asilo del Campo.
Filomena Fioretti de Santes, italiana, 86 años, casada, Asilo del Campo.
Dominga Larraura, oriental, 50 años, casada, San Martín 2520.
María García, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Menchaca, oriental, 42 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Francino, italiano, 78 años, casado, Hospital Vilardebó.
Josefina Norata, oriental, 2 horas, Gronardo 21.
Antonio José Archevo, oriental, 40 años, soltero, Chacarita sin número.
Ruperto Correa, oriental, 50 años, casada, 14 de Julio 1594.
Carmen Vives de País, oriental, 68 años, casada, E. Muñoz 905.
Eudoxia González, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Isaac Alejandro Baiclo, oriental, 46 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Feliciano Ferreira, oriental, 44 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Arnoldo González, oriental, 10 días, Ortiz de Zárate sin número

CULTIVO OBLIGATORIO DE LA TIERRA

REGLAMENTACION DEL DECRETO-LEY N.° 9.039

DE INTERES PARA PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS DE CAMPOS, ESCRIBANOS, ETC.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 7 de 1933.—Número 604|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, reglamentando el decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra,

DECRETA:

Artículo 1.° A contar del 1.° de Enero de 1936, todo propietario de campos al hacer efectivo el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberá abonarla con un recargo del 30 % sobre su monto total.

Art. 2.° Quedarán exonerados del pago del citado porcentaje los propietarios que presenten un informe y declaración jurada en la que conste:

A) Superficie total de la propiedad.
B) Superficie total dedicada a cultivos.
C) Especificación de cultivos y superficies ocupadas por cada uno de éstos.
D) Porcentaje del campo no apto para cultivo.
E) Plantaciones forestales con mención de especies, cantidad de plantas, distancia a que están plantadas y superficie que ocupan.
F) Montes naturales con indicación de las principales especies, superficies y demás datos.
G) Declaración categórica del que firme la planilla si el establecimiento está o no dentro de la ley de cultivo obligatorio de la tierra.

El Ministerio de Industrias proveerá a los interesados de planillas impresas para estas declaraciones.

Art. 3.° La planilla a que se refiere el artículo anterior será presentada, por duplicado, a la Comisión Departamental, que analizará las declaraciones y en caso de aprobación pasará un ejemplar de la planilla a la Administración de Rentas o a la Dirección de Impuestos Directos, si así lo hubiere solicitado el interesado, haciendo constar que el establecimiento está dentro de las condiciones de la ley. En caso contrario ordenará una inspección a efecto de determinar la fidelidad de las declaraciones del propietario.

Art. 4.° En el caso de que las planillas respectivas estuvieran aprobadas por el ingeniero agrónomo, se pasará un ejemplar sin más trámite, a la Administración de Rentas o, en su caso a la Dirección de Impuestos Directos a los efectos de la exoneración respectiva.

Art. 5.° Cólo podrán firmar las planillas a que se refiere el artículo anterior, los ingenieros agrónomos que posean títulos que los habiliten como tales.

Dichos profesionales deberan inscribirse a los efectos de este decreto, en el Registro que lleve la Dirección General de Impuestos por intermedio de las Administraciones de Rentas.

Art. 6.° El técnico firmante de la planilla de exoneración del recargo del 30 %, es responsable ante el Estado de la exactitud y veracidad de las declaraciones que consten en ella.

Art. 7.° La planilla deberá ser presentada anualmente, es decir, cada vez que se haga efectivo el pago de la Contribución Inmobiliaria, salvo el caso en que, a pedido del interesado, la Dirección de Impuestos de acuerdo con el informe del Ministerio de Industrias, resolviere fijar plazos a la duración de dichos certificados, lo que podrá realizar cuando medien los siguientes motivos:

A) Existencia de plantaciones forestales definitivas.
B) Inadaptabilidad del suelo a los cultivos.
C) Otras causas no previstas y que sean aceptadas por el Ministerio de Industrias.

Art. 8.° Las plantaciones de árboles a que se refiere el artículo 4.° del decreto-ley de 16 de Mayo de 1933, serán obligatorias aún en los casos de que el campo posea montes naturales, sin perjuicio de que tratándose de montes naturales muy importantes, pueda gestionarse ante el Ministerio de Industrias, la exoneración de realizar plantaciones forestales. En este caso el interesado deberá plantar obligatoriamente los árboles necesarios para repoblar los montes talados, destruidos o clareados dentro de su predio.

Art. 9.° (*) Los árboles a que se refiere el artículo 4.° precitado podrán ser indistintamente de especies frutales o forestales u ornamentales computándose a efecto de la fijación de los porcentajes establecidos, tanto los árboles en grupo como en forma aislada. Su distribución es facultativa siempre que persiga una finalidad útil (montes de abrigo, montes maderables, montes para consolidación y mejoramiento del suelo, montes para utilización industrial, etc.).

Art. 10. El Servicio de Cultivo obligatorio fomentará preferentemente la plantación de árboles forestales, reputando hábiles para llenar las condiciones de este artículo sólo los árboles que estén separados por una distancia mínima de dos metros.

Art. 11. Los terrenos a que se refiere el inciso 2.° del artículo 2.° del decreto-ley tendrán, por lo menos, para quedar sometidos a la obligación de cultivo forzoso, una superficie de una a dos hectáreas a juicio de la Dirección del Servicio que considerará la situación y condiciones de los predios a efecto de determinar el planteamiento de una explotación económica.

Art. 12. Se declaran excluídos de la obligación impuesta por el artículo 1.° del decreto-ley citado los predios ubicados en la primera zona y que por su emplazamiento especial están destinados a explotación en forma de pastoreo para los ganados que arriban a Tablada.

Art. 13. En los casos de arrendamiento de campos el propietario del mismo pagará el recargo, pero podrá acumular las cantidades respectivas al importe de la renta siempre que de acuerdo con el artículo 5.° del decreto-ley de 16 de Mayo de 1933, le correspondan al arrendatario las obligaciones de la ley. En estos casos la Dirección del Servicio tendrá especialmente en cuenta la situación de los mismos del punto de vista económico.

Art. 14. Los arrendatarios que hayan tenido a su cargo todas las mejoras que colocaron a los predios que ocupan entre los acreedores a las rebajas que sobre la Contribución Inmobiliaria establece el artículo 8.° del decreto-ley tendrán derecho a un descuento en el importe total de la renta anual, equivalente al 50 % del monto que representa la rebaja de la referencia.

Las Comisiones Departamentales informarán a los arrendatarios que lo soliciten respecto de las bonificaciones que les correspondan.

Art. 15. De acuerdo con lo que establece el artículo 7.° del decreto-ley, la construcción de viviendas, para cada fracción de tres mil hectáreas, corresponderá que éstas tengan carácter de viviendas higiénicas y que el puesto disponga de una fracción anexa para huerta, forrajes, cría de aves, lecheras, cerdos, etc.

Art. 16. Con el objeto de mejorar, en la forma más amplia posible, la organización y distribución del crédito

---

(*) Modificado por el decreto del 13 que aparece al final.

agropecuario, la cooperación agrícola y la racionalización de las industrias rurales, el Banco de la República otorgará créditos especiales para favorecer el cumplimiento de las obligaciones que crea el cultivo obligatorio de la tierra, debiendo los interesados dirigirse a dicha Institución en la forma que ella establece reglamentariamente, sin perjuicio de facilitar sus respectivas gestiones con la opinión de los técnicos agrónomos particulares y oficiales así como las instituciones del Estado.

Art. 17. (*) La superintendencia general que requiera la aplicación del decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra estará a cargo de una Sección especial adscripta al Ministerio de Industrias y dirigida por el Director de la Inspección de Economía y Estadística Agraria, quien será asesorado en aquellas funciones por una Comisión integrada con un delegado de cada una de las instituciones siguientes: Banco de la República, Frigorífico Nacional, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y Ferrocarril Central.

Art. 18. A la expresada sección se incorporarán asimismo en comisión y tomándose del personal que presta servicios actualmente en las depenedncias del Ministerio de Industrias, tres ingenieros agrónomos (encargados de Sección), un Secretario y el personal de oficina que fuera necesario.

Art. 19. Los trabajos de organización y ejecución del servicio serán prestigiados en cada Departamento por una Comisión presidida por el Jefe de Policía e integrada con el Intendente Municipal, el Administrador de Rentas, un delegado de las instituciones rurales del Departamento y el agrónomo departamental que corresponda.

Art. 20. Declárase obligatorio el suministro por parte del propietario o encargado del establecimiento, en su caso, de todos los datos e informes que les requiera el servicio respectivo o las Comisiones Departamentales a efecto de la aplicación del presente decreto.

Art. 21. Las Comisiones Departamentales como directamente responsables de la preparación de las fichas correspondientes a cada establecimiento rural, quedan facultadas para reclamar de los Jueces de Paz, la aplicación de las penas que prescriben las disposiciones legales (multas de $ 50.00 a $ 500.00) a toda persona que rehusase dar los datos pertinentes o los diese en forma tal que importen tergiversaciones o falseamiento de los mismos. (Ley de 30 de Mayo de 1912).

Art. 22. Sufrirán sanciones los miembros de las Comisiones, ingenieros agrónomos y demás personas que incurriesen intencionalmente en el delito de dar datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, o revelasen cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones o que hiciera uso particular de ella.

Art. 23. La Dirección del Servicio del Cultivo Obligatorio de la tierra organizará la propanganda adecuada para llevar a conocimeinto de todos los productores las condiciones de la presente reglamentación, así como también responderá a todas las consultas que sobre su aplicación se le formulen, instruyendo acabadamente a los productores acerca de los métodos técnicos, cultivos, organización de cooperativas, etc., que de acuerdo con la zona de ubicación de su predio les convenga desarrollar, difundirá igualmente nociones precisas sobre las condiciones y franquicias que a efecto de la aplicación de este decreto se le otorgan a los productores en cuanto a crédito, transporte, adquisición de semillas y árboles, etc.

Art. 24. Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

Decreto modificativo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 13 de 1933.—Número 604|933.

Ampliando las disposiciones reglamentarias sobre cultivo obligatorio de la tierra de fecha 7 del corriente;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícanse los artículos 9.º y 17 del mencionado decreto, en los términos siguientes:

"Artículo 9.º Los árboles a que se refiere el artículo 4.º precitado podrán ser indistintamente de especies frutales, forestales u ornamentales, computándose a efecto de la fijación de los porcentajes establecidos, tanto los árboles en grupo como en forma aislada. Su distribución es facultativa siempre que persiga una finalidad útil (montes de abrigo, montes maderables, montes para consolidación y mejoramiento del suelo, montes para utilización industrial, etc.); pero, en caso de predios arrendados, el arrendador tendrá derecho a fijar la ubicación de las plantaciones."

"Artículo 17. La superintendencia general que requiere la aplicación del decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra estará a cargo de una Sección especial adscripta al Ministerio de Industrias y dirigida por el Director de la Sección de Economía y Estadística Agraria, quien será asesorado en aquellas funciones por una Comisión integrada con un delegado de cada una de las instituciones siguientes: Banco de la República, Frigorífico Nacional, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Comisión Nacional de Fomento Rural y Ferrocarril Central."

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Miércoles 28 de Junio de 1933 Núm. 8058

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 279.300 kilos de pan y 90.550 kilos de galleta para atender los consumos de las Unidades del Ejército, Armada, Capitanía General de Puertos y Cantinas, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1933, a las 15 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.22-9500-v.jl.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 174.400 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército, Armada y Capitanías destacadas o que se destaque en Montevideo, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.22-9499-v.jl.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 13.000 lamparillas eléctricas para los suministros reglamentarios del Ejército, Armada y Capitanía.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.19-9417-v.jn.29.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar la cantidad de doscientas mil ampollas de vidrio con inscripción, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo el Contador de la Institución y el suscrito, el día 30 de Junio actual, a la hora 10. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración, S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Jn.21-9472-v.jn.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE PAPELES Y CARTULINAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de los papeles y cartulinas que se detallan en la respectiva memoria descriptiva, la cual, conjuntamente con el pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Utiles del Banco, calle Solís número 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbre correspondientes en la Contaduría General del Banco antes de la hora 16 y 15 del día 10 de Julio próximo.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 23 de 1933.

(Cuenta corriente) Jn 24-9596-v.jn.29.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez.

Las propuestas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, serán recibidas en la Secretaría del Consejo hasta el 5 de Julio próximo, a la hora 15, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.22-9531-v.jl.3.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciónes, calle Sierra número 1463 (5.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día lunes 26 del corriente, a la hora 15, papel para impresiones; a las 15 y 10, artículos de molino; a las 15 y 20, tinta de imprenta; a las 15 y 30, leña. El día viernes 30, a las 16 horas, tejidos; a las 16 y 15, barraca; a las 16 y 25, ferretería; a las 16 y 35, artículos de electricidad y a las 16 y 50, libros, útiles escolares e impresos. — Montevideo, Junio 21 de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.24-9587-v.jn.29.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

TRANSPORTE DE MERCADERIAS DESDE MONTEVIDEO A VARIAS USINAS ELECTRICAS DEL INTERIOR.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 3 de Julio próximo, a las 17 horas, para el transporte, por medio de camiones - tanques o camiones comunes, de mercaderías desde Montevideo a varias usinas eléctricas del interior (y como alternativa por vía fluvial a Rosario), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Junio 22 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.26-9605-v.jn.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600.000 litros de aguardiente de caña pura de La Habana y 100.000 litros de aguardiente de caña añeja de La Habana.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas de caña pura se efectuará el día 6 de Julio, a las 10 horas, y la de caña añeja el mismo día, a las 11 horas, ambas en la sede de la Secretaría

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

del Directorio, calle Rincón número 416. — Montevideo, Julio 22 de 1933. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Jn.23-9550-v.jl 4.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel de diario, satinado, en bobinas, destinado a la impresión del "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 13 a las 18, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Imprenta Nacional el día 14 de Julio de 1933. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jn.26-9623-v.jl.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24260

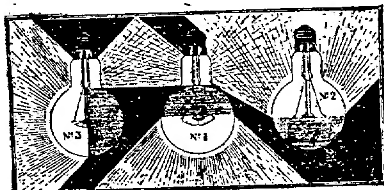
Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor José Felipe Carve, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase ..a. — Ramón Guerrero Flors, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.13-9268-v.jl.5.

ACTA N.o 24084

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Armando Talarico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Jn.22-9495-v.jl.8.

ACTA N.o 24253

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines, caramelos y bombones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$11.80 Jn.16-9349-v.jl.3.

ACTA N.o 24259

Montevideo, Junio 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

EL CISNE

MARCA REGISTRADA



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.16-9339-v.jl.3.

ACTA N.o 24258

Montevideo, Junio 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Ramponi e Hijos, con domicilio en Maroñas, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros y pieles curtidas y preparadas en todas sus formas y calidades). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.15-9334-v.jl.1.o.

ACTA N.o 24251

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.17-9372-v.jl.4.

ACTA N.o 24263

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HIDALGOS"
para distinguir artículos de la clase 22.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.15-9335-v.jl.1.o.

ACTA N.o 24278

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.23-9539-v.jl.10.

ACTA N.o 24271

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANDES"
para disinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Jn.21-9461-v.jl.7.

ACTA N.o 24286

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Lautier Fils, con domicilio en Grasse (Francia) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

LAUTIER FILS

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.24-9566-v.jl.11.

ACTA N.o 24285

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benausse y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RELAMPAGO"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.24-9567-v.jl.11.

ACTA N.o 24300

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lancia y C. Fabbrica Automobili Torino, S. A.", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, motores y accesorios para los mismos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.24-5969-v.jl.11.

ACTA N.o 24293

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"RENASI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.24-9568-v.jl.11.

ACTA N.o 24242

Montevideo Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Picco y Bastor, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PIBAS"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en todas sus clases y formas y toda clase de artículos de punto). — Ramn Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9245-v.jn.28.

ACTA N.o 24292

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"VIROSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.26-9632-v.jl.12.

ACTA N.o 24275

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"INDUS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (exclusivamente yerba mate en todas sus formas y naturaleza, y té de yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26 9633-v.jl.12.

ACTA N.o 24255

Montevideo, Junio 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9309-v.jn.30.

ACTA N.o 24250

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Florez, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9279-v.jl.6.

ACTA N.o 24249

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Sir Robert Burnett y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9280-v.jl.6.

ACTA N.o 24254

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9274-v.jl.6.

ACTA N.o 24265

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Bohmert, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

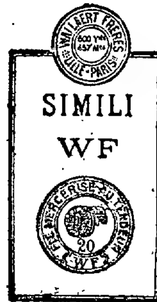
"DETONITA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (explosivos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9441-v.jl.5.

ACTA N.o 24266

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wallaert Frères, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9443-v.jl.5.

ACTA N.o 24281

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RAQUELITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9427-v.jl.5.

ACTA N.o 24264

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Chiswick Polish Company (Overseas) Limited, con domicilio en Chiswick, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9442-v.jl.5.

ACTA N.o 24280

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASTOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9426-v.jl.5.

ACTA N.o 24282

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9428-v.jl.5.

ACTA N.o 24276

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha la señora Julia Vázquez de Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

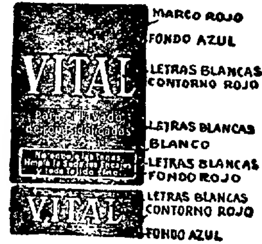
"L'ELITE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9414-v.jl.5.

ACTA N.o 24274

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lever Brothers Limtied, de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado el registro de



para distinguir artículos de la clase 1.a, 10.a y 13.a (jabón común y detergentes y jabón perfumado). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9399-v.jl.5.

ACTA N.o 24283

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SORPRESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9429-v.jl.5.

ACTA N.o 24284

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrnesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEGADORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9430-v.jl.5.

ACTA N.o 24262

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, ha solicitado el registro de la marca

"MISTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9275-v.jl.6.

ACTA N.o 24261

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto Romero y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

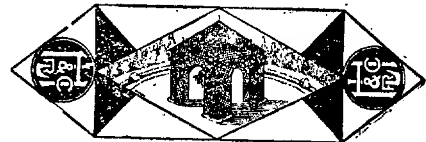
"VASENOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9276-v.jl.6.

ACTA N.o 24245

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir caramelos, bombones, dulces, pastillas, chocolatines y demás artículos comprendidos en la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9370-v.jl.4.

ACTA N.o 24244

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces, caramelos, chocolatines, pastillas, bombones y demás productos de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9371-v.jl.10.

ACTA N.o 24270

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de da clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.21-9462-v.jl.7.

ACTA N.o 24267

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.21-9463-v.jl.7.

ACTA N.o 24269

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Ludwigschafen del Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

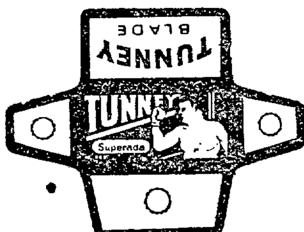
"OCTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químico - farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9369-v.jl.4.

ACTA N.o 24273

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-9508-v.jl.8.

ACTA N.o 24287

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LEONINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas de banana y alimenticias en general, productos dietéticos y de alimentación). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jn.22-9496-v.jl.8.

ACTA N.o 24288

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor José Martella, de Montevideo, ha solic[illegible]ación de la marca



para distinguir ar[illegible] de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.26-9630-v.jl.12.

ACTA N.o 23418

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.26-9631-v.jl.12.

ACTA N.o 24297

Montecideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Lázaro Gaggero Marini, de Montevideo, ha solicitao la renovación de la marca



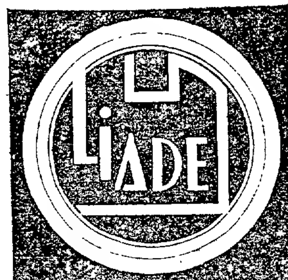
LA FAMA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jn.26-9627-v.jl.12.

ACTA N.o 24304

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha la señorita Delia Victorica Velazco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

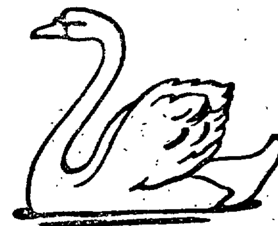


para distinguir artículos de la clase 10.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.26-9620-v.jl.12.

ACTA N.o 24184

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistift - Fabrik A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

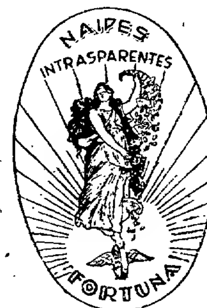


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Jn.23-9542-v.jl.10.

ACTA N.o 24296

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9535-v.jl.10.

ACTA N.o 24277

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julián Edo. Ygounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9538-v.jl.10.

ACTA N.o 24295

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para [illegible] artículos de la clase 2[illegible] (naipes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9534-v.jl.10.

ACTA N.o 24272

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-9507-v.jl.8.

ACTA N.o 24279

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

THE TEXAS COMPANY

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9540-v.jl.10.

ACTA N.o 24067

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stern Jena y Compañía, Compañía Fruna, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"FRUNA"

para distinguir caramelos, pastillas, confites, productos de confitería, dulces y demás artículos comestibles de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.12-9205-v.jn.28.

ACTA N.o 24243

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLORY"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases, perfumados o no, estearinas, parafinas y velas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.12-9246-v.jn.28.

ACTA N.o 24315

Montevideo, Junio 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CARNAVALES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, dulces, pastillas y chocolatines). — Ramón Guerrero Flores Jefe de Sección.

$7 00 Jn.26-9634-v.jl.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3797

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Burello, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medidores para expender líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.26-9628-v.jl.18.

ACTA N.o 3798

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hyman Birenberg y Maurice Danglow, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a dispositivos de señales para el uso en vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.26-9620-v.jl.18.

ACTA N.o 3792

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Macvhinerieen-en Apparaten Fabrieken, de Utrecht (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tubo de descarga de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.26-9619-v.jl.18.

ACTA N.o 3783

Montevideo, Junio de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Gagliardini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de escobas denominado "Fito".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.26-9602-v.jl.18.

ACTA N.o 3796

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Carudoso Guichon, apoderado de la señora Margarita Solange Paranhos, del Barsu, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo carburador para gas acetileno aplicable a motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.23-9533-v.jl.15.

ACTA N.o 346

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco José Piria y Rinaldo Rinaldi Guerra, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.23-9547-v.jl.15.

ACTA N.o 3795

Montevided, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Malnero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.22-9516-v.jl.14.

ACTA N.o 3794

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Francisco Repetto, Horacio Guillermo Repetto y Enrique Francisco Repetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de puertas y ventanas con cortinas corredizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.19-9432-v.jl.11.

ACTA N.o 344

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Chacon, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pitos circulares de hojalata, denominados "Carnavales".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.16-9350-v.jl.8.

ACTA N.o 342

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Bianchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de letras luminosas, indicadores de precios, tableros, adornos luminosos para vidrieras, etc., denominado "Sistema Mignon Lux".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.10-9183-v.jl.3.

ACTA N.o 3789

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco de cartón para cierre de botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.9-9155-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3788

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Valdemarca, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato asador y tostador automático mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.9-9138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3784

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Miozzi, con residencia en Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de pavimento de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.7-9047-v.jn.29.

ACTA N.o 3782

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rafael Antonio Santos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en agujas para tejer alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.7-9057-v.jn.29.

ACTA N.o 3793

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Lustrino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de canilla de palanca a cierre instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.17-9383-v.jl.20.

ACTA N.o 3268

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. de la Fuente, de Montevideo, a solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de escobas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Gperrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.7-9084-v.jn.29.

ACTA N.o 307

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha el señor A. Fabok, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rastrillos, pasadores de botón y de gancho, pasadores de tarjeta, visagras, palas de apallea rejillas para primus y escardillas (pomelas y rasquetas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8 00 Jn.10-9191-v.jl 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con el nuevo proyecto para las obras de construcción de la escuela rural número 19, de Mangrullo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Julio del corriente año, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.21-9473-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 307

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del muelle del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, y en la Oficina de Carmelo, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 19 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Jn.27-9637-v.jl.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de 5.000 metros de alambrados en el trozo del camino Melo - Tupambaé.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.26-9624-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras complementarias a realizarse en el camino de Cerrillos a cañada Echevarría, entre kilómetros 15-171-30 y 20-000.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.19-9436-v jn.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.29-8812-v.ag.29.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sitenejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para contratar la impresión del Boletín Municipal de Montevideo, durante el período comprendido entre Julio y Diciembre de 1933.

Las propuestas se recibirán el día 29 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría General de la Intendencia, avenida 18 de Julio número 1112 (primer piso).

El pliego de condiciones puede ser consultado en las Oficinas del Boletín Municipal, calle Paraguay número 1324.
(Cuenta corriente) Jn.21-9483-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Guillermo Waller solicitando permiso para alambrar un campo de su propiedad y desviar un camino situado en la 4.a sección judicial y que conduce de Colonia Valdense a picada Gambetta y en una extensión de 160 metros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que pueden oponerse a la modificación del camino que proyecta el señor Waller, dentro del término de treinta días, a cuyo efecto podrán deducir su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — J. M. Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-9135-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Gabino Albornóz se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar una senda de paso que atraviesa su campo en la 6.a sección de este Departamento.

La senda de paso que pretende cerrar el solicitante parte del camino Departamental que cruza el arroyo Yaguarí por paso La yado y atravesando las propiedades de las sucesiones Villa y Madruga, de don Estacio Castillo y el campo del solicitante, sale al camino vecinal que partiendo de la línea divisoria atraviesa el Yaguarí por paso del Muerto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Mayo 24 de 1933. — José María Ruiz, Secretario Interino.
$14.40 My.31-8866-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE CAMINO

De acuerdo con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Pablo A. Hernández se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, que, partiendo de campos de propiedad de doña Juana Catalina de Larrobla, atraviesa los predios del nombrado Hernández, de su hermano Aquilino Hernández, Marzio S. Marella y Dictino Martínez, para desembocar e net. camino que, partiendo de la proximidad del arroyo Luján, del que conduce al Salto, va por la picada del Médico hasta Cerro Travieso.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida por el señor Hernández, siempre que consideren que el cierre proyectado es perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarembó, Junio 20 de 1933. — La Secretaría.
$9.00 Jn.27-9643-v.jl.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CASAO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña HERMELINDA SILVERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4367-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES DE GENARO RECHAIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1477, y doña AMERICA SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4363-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO MIGLIARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1487, y doña MARIA DELIA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4364-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BELLELLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Guaraní número 1520, y doña ROSENDA CALVO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4365-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ACOSTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña NATIVIDAD PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4366-v.jl.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN TOME, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 418, y doña ABELINA PIÑEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4273-v.jn.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Piedras número 443, y doña CARLINA BORROMEA MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Piedras número 443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4274-v.jn.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO TOCCI, de 47 años de edad

de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Reconquista número 383, y doña ELISA MAIDANI, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en la calle Reconquista número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4368-v.jl.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORTIMER GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Propios número 2690, y doña BLANCA ESTHER MARRERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yí número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4243-v.jn.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1429, y doña CONCEPCION PISAPIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yí número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4288-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SALGUEIRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la avenida España número 2385, y doña GRISELDA OLGA LIESACK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Río Negro número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4289-v.jl.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 23 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ABAL GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1533, y doña CARMEN ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4369-v.jl.4.

En el Cordón y el día 20 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BACCINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Minas número 1347, y doña MARIA CATALINA GRANDIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Médanos número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4370-v.jl.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NICOLAS VIEGA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario Oriental, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2431, y doña ELVIRA QUIÑONES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4250-v.jn.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO BELINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bequeló número 2185, y doña HILDA M. BERNASCONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4252-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR B. OLVEYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1328, y doña ROSA JULIA CROSIGNANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2481 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4251-v.jn.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO YAVARONE, de 39 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 5.a sección del Departamento de Canelones, y doña EMILIA VIZCAINO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4290-v.jl.1.o.

En Colón y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO PASSADORE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA AURORA REMUARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4291-v.jl.1.o.

En Colón y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO ORTENCIO SILVEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en Colón, y doña LIRIA INES ABREU RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 4292-v.jl.1.o.

En Colón y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña CARMEN SILVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 4253-v.jn.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BOTTARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Joanicó número 4001, y doña AIDA DAIQUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Etchegaray número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4299-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR AGRADEÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 3423, y doña MARIA JULIA PRADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4301-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HALLEY BAPTISTA VEDIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Parnas número 2025, y doña AIDA COCOZZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departa-

mento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4258-v.jn.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALBERTO FORTUNATO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3288, y doña GLORIA IRMA ZUNINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4300-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CLAUDIO SECONDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 2072, y doña AIDA MAQUIEIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión odontóloga, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 3590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4257-v.jn.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICASIO PICUN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Abreu número 2215, y doña EUDOXIA DOLORES ROMAN CASTTELUCHE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Asilo número 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 4259-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pérez Gomar número 4341, y doña JUANA FIGUEROA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pérez Gomar número 4334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4260-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GARBARINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle J. A. Cabrera sin número, y doña LUISA YOLANDA MUSCIELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4261-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT RIGGERT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle L. Forteza número 2869, y doña MINNE VEYNER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Aglinski, domiciliada en la calle L. Forteza número 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4262-v.jn.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ESTANISLAO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección del Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ombú número 3360, y doña ZENONA DEMETRIA ROCHA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Ombú número 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4278-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SOCA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Alsacia número 138, y doña CASIMIRA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez (Departamento de Lavalleja), domiciliada en la calle Albania número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4254-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición ed los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Horacio Areco número 60, y doña MARIA ANGELICA DIAZ de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Gronardo número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4255-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JAIME ESCOBAR, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Turín número 48 a, y doña LUISA COCORESSE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Turín número 48 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4256-v.jn.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1? del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3001, y doña AMANDA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4279-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSELLI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionaliad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2658, y doña ROSA HERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4280-v.jn.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCARPA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta E. Administrativa número 2156, y doña RAQUEL BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la cale Junta E. Administrativa número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4281-v.jn.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAULILLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calla Pedernal sin número, y doña VICENTA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) *4282-v.jn.30.*

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO ALBERTO RESFESQUINES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rusia número 137, y doña MAXIMA DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores

de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4293-v.jl.1.o.

En la Villa del Cerro y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR RAMON PION, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Chile número 1141, y doña MARIANA GIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá número 1911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4263-v.jn.29.

En el Cerro y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FURLAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Méjico número 265, y doña DOLORES LUZARDO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estados Unidos número 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4239-v.jn.28.

En el Cerro y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMAURI BENTOS PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 389, y doña OLGA SENRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4240-v.jn.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSARIO LACUESTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 4 de Octubre de 1908, domiciliado en la calle Cuaró número 3193, y doña JUANA VICTORIA ALVAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José el 23 de Marzo de 1916, domiciliada en la calle Cuaró número 3193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4294-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAVIGNASSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 940, y doña MARIA RENEE LAVIGNASSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dragones número 3590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 42[illegible]-v.jl.1.o.

En Paso del Molino y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULANO FREITAS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo el 5 de Setiembre de 1888, domiciliado en el bulevar Artigas número 4247, y doña ROSA [illegible], de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia el 3 de Setiembre de 1885, domiciliada en el bulevar Artigas número 4247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4283-v.jn.30.

En Paso del Molino y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JESUS PINTOS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 29 de Junio de 1913, domiciliado en la calle Convenio número 6, y doña FELICIA HIDALGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 21 de Junio de 1912, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4275-v.jn.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LEUBE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Fivich, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1141, y doña OBDULIA ESTILITA BERHOUET, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4275-v.jn.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO RUFINO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pando número 2438, y doña MARIA MODESTA LEITES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 4277-v.jn.29

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abastecedor de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en Paso de Pache (Departamento de Canelones), y doña JUANA TERESA SIRI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Puntas de Toledo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León Oficial del Estado Civil. $2.00 4271-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ROVILIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Saboya, domiciliado en la calle Osvaldo Rodríguez sin número y doña MARIA ISABEL MONTAÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en la calle Osvaldo Rodríguez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4272-v.jn.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALIÑAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1205, y doña JOSEFINA SPINA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4244-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN CHIARINO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal, domiciliado en la calle Soriano número 1602, y doña MARIA ANGELICA HELGUERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guayaquí número 3396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4245-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO AIELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaná número 2211, y doña MARIA ELIDA LAITANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4246-v.jn.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZARAGOZA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1814, y doña DEOLINDA FRANCISCA SAN MARTIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión

labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4247-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO CAGNANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1894, y doña MARIA FELIPA ELIZONDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4248-v.jn.28.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBANELL CONDE, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2125, y doña PAULA BAYOLO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4362-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SECUNDINO NIGRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Municipio número 1990, y doña MARTA BEATRIZ SEGUI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Municipio número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4249-v.jn.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RIAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle P. Galán número 30, y doña ADELINA FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle P. Galán número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4284-v.jn.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ROMANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pisciotta, domiciliado en la calle Castro número 76, y doña MARIANA CATTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Castro número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4285-v.jn.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO YORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Civita, domiciliado en la calle Aurora número 90, y doña ISABEL ANGUIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Laureles número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4286-v.jn.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CIRIACO DE SAN LUIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle E. Fernández número 55, y doña ESTEFANIA PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle E. Fernández número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4287-v.jn.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCO JAIME CARI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Fernández número 12, y doña MARIA ROSA BOVINO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle E. Fernández número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4264-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BERTAGNA de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Jocquart número 124, y doña MARIA LUISA FREIRE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Jocquart número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4265-v.jn.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HABRAN, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Raffo número 613, y doña MARIA ELENA COMESAÑA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Antonio Díaz número 4387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4296-v.jl.1.o.

En Sayago y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Santos número 31, y doña AMADA REMIGIA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Joanicó (Departamento de Canelones), domiciliada en la avenida Peñarol número 4940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4297-v.jl.1.o.

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AIROLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el camino Raffo número 510, y doña CATALINA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense (España), domiciliada en el camino Raffo número 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4298-v.jl.1.o.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SORIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida General Flores número 4825, y doña ELIDA CARCIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4241-v.jn.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODOLFO ETCHEGARAY, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 2336, y doña JUANA NIGRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4266-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO MARCOS CABAL WELLS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rivera número 3597, y doña DEOLINDA GONZALEZ VARELA, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle La Paz número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4267-v.jn.29.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE FERREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Maipú número 1937, y doña BASILIA FLABIA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Talcahuano número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Julio Ramírez.

(Gratis). 4268-v.jn.29.

En Pocitos, y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CURBELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1463, y doña ROSALIA AYALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. —Julio Ramírez.

(Gratis). 4269-v.jn.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VILLASANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Lyon número 38, y doña MARIA LUISA LARROSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. —Julio Ramírez.

(Gratis). 4270-v.jn.29.

En Pocitos y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO PISANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1368, y doña MARIA ELENA BERRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. A. Pereyra número 2757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4242-v.jn.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Bararacco. Solicita la venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Virginia Devotto de Badaracco y a sus hijos legítimos María, Agustina, Antonio y David Badaracco a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.27-9640-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Juan Rebosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.26-9612-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Benedicto ... o Arturo Arraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.24-9593-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Abascal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.22-9512-v.jl.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Bonifacia Alvarez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o Por estar equivocado el sexo, pues donde dice "niño" debe decir "niña"; 2.o Por figurar la madre como "Merenciana Martínez" cuando debe decir "Claudina Martirena"; 3.o Por figurar el abuelo materno con el apellido "Martínez" siendo "Martirena" el verdadero; y 4.o Por aparecer la interesada con el nombre "Bonifacio" en vez de "Bonifacia", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jn.23-9546-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Belgrano Rawson de Bates, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9437-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Drey de Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9438-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Piegas Dias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9439-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Mato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9440-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de Roselli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9402-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Oya de Grafiada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.17-9380-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Laurini. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de cincuenta y dos metros, más o menos, existente dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 58.065, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de 2 de Abril de 1933, de un área de ciento setenta y un metros nueve mil novecientos ochenta y cinco centímetros, deslindados así: al Norte, 18 metros 32 centímetros, lindando con Roberto Monteverde y Rosa Pipollo Amitran; por el Este, 9 metros 36 centímetros, según plano, o nueve metros cuarenta y cinco centímetros, según título, y área sobre la que se cedieron derecho, sobre la calle Patria; por el Sur, 18 metros 55 centímetros, con Santiago Gotta y por el Oeste, 9 metros 33 centímetros, con Gregorio Rivas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Jn.6-9010-v.jl.10.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en Setiembre 27 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por los señores Roberto Ernesto Restano, Augusto Mario Restano, Angel Ernesto Restano, Juan Restano, Luisa Josefa Restano, Rosa Nelma Iridi Restano, Clorinda Elena Restano, Angela Adelina Restano, Luis Alberto Restano y Adela Moreau de Restano, a favor de don Eliseo García Soto, en 29 de Junio de 1928, en Montevideo, ante el escribano Gustavo R. Laborde, referente a los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 193 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 8 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo, 17 metros 50 centímetros, al Sudoeste que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle Miguel Barreiro; 11 metros 8 centímetros al Nordoeste, por donde linda con la sucesión Res-

tano y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, que a continuación se deslinda; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 2 en el plano ya citado y compuesto de una superficie de 181 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción número 1 antes relacionada; 10 metros 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con más terreno de la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Noreste, por donde linda con la sucesión Venturini, por cuya causa se cita, llama y emplaza a los vendedores más arriba nombrados y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$36.00 Jn.2-8919-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Francisco y José Pedro Durante. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros, teniendo dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Lindoro Forteza, donde el edificio ocupa el número 134, por veinte metros de fondo, lindando: al Sud con Lagarreta y al Norte y al Este con propietarios desconocidos, estando empadronada con el número 66.875, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 My.27-8780-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Biggio o Bixio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.6-9011-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Almadoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$11.00 Jn.2-8920-v.jn.13. Jn.29-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Colombi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.00 My.27-8781-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Sánchez Viamonte o Sánchez de Illa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8579-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Avallone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 18 de 1933 — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.00 My.25-8723-v.jn.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Iren de Baure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9591-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Luisa Cappelini o María Luisa Cappellini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9592-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Fagoaga o Faguaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

($9.00 Jn.24-9573-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Regueira de Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9574-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Feula de Chirico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9575-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina de Vera de Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta gestión. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9577-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Vassallo Buzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9576-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita o Benita Dolores Eres de Bentancor o Bentancour, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9578-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bonifacino de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9543-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria F. Pontiliano o Puntigliano, Puntoliano o Poantuliano de Albano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9541-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Lees de Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9537-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita o Benita Dolores Eres de Bentancor o Bentancour, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.22-9504-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Tebot de Barbot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.22-9498-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión la sucesión de doña Valentina de Vera de Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de etsa gestión. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.22-9505-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.21-9471-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Guillermo Paulino Francisco María Sajous y Araúcho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.19-9425-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

Fijación de edictos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del Juez Interino de Primera Instancia de Cádiz (República Española), en autos "Sucesión de María de la Caridad de Pró y Cacheiro. Solicita la fijación de edictos", se hace saber al público el siguiente edicto: En virtud de providencia del señor Juez de Primer Instancia de esta Capital, dictada ante mí en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María de la Caridad de Pró y Cacheiro, natural de esta Capital, que falleció en Montevideo en diecisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete, siendo de cuarenta y nueve años, casada con don Juan Bottari, hija de don Francisco y de doña María de los Dolores, se anuncia el fallecimiento sin testar de la susodicha y que su herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo doña Modesta, don Francisco y don Guillermo de Pró y Cacheiro y los de vínculo sencillo doña María del Rosario, don Carlos, doña Rosalía, doña Elena y doña Margarita de Pró y Calderón, sin perjuicio de la cuota correspondiente al viudo, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados para que en el término de sesenta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. — Cádiz, veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario Judicial: Ramón M. Morán. En cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$26.40 Jn.20-9456-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Andrés González Barrios, doña Rosa Aguiar de González, don Gabriel Gregorio, don Justino Alejo, don Américo Mamerto y don Guillermo González Aguiar o de Américo, Andrés, Guillermo, Gabriel G. González y de don Justino González Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Jn.19-9431-v.jn.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pozzolo de Sáenz Ursula Zoa contra Alejandro Pozzolo. Investigación de la paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Alejandro Pozzolo para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-8892-v.jl.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.27-9641-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Cornelia Darriulat de Guelmo y don Artenio o Artemio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.27-9642-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pequeño Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.27-9636-v.jl.7. Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Gutiérrez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.26-9622-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Claudio o Manuel Claudio Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.26-9599-v.jl.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente de la sucesión Manuel Claudio Rivero, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de diversas partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de nacimiento de Arturo Rivero, donde el nombre de la madre del inscripto figura escrito Cludovina debe decir Ludovina y donde el apellido de ésta y de su padre aparece como Villeta debe decir Viglietti; 2.o En la partida de nacimiento de Eduardo Rivero, donde el nombre de la madre del inscripto se escribe Lodovina debe decir Ludovina y donde el apellido de ésta y de sus padres figura comó Vilietti debe decir Viglietti; 3.o En la partida de nacimiento de Sofía Rivero, donde la madre de la inscripta aparece como Ludobina Billete debe decir Ludovina Viglietti, así como Viglietti el apellido de los abuelos maternos, en vez de Billete; 4.o En la partida de nacimiento de Adela Rivero, donde el apellido de la madre y abuelos maternos de la inscripta se escribe Billete debe decir Viglietti.. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.26-9585-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Camiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.26-9595-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Speranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.26-9596-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Valente de Cosentino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.23-9554-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Nóblega de Queirós, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparez can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.22-9510-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.21-8729-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de doña Victoria Laura Abaracón de Muñoz Nin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.21-9466-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de doña Petrona Balbin de Bourrie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a doña Josefa Lizazo de Bentancor o a sus sucesores para que comparezcan a estar en dichos autos dentro del indicado término bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Jn.22-9491-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Alfredo o Angel Vico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-9467-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don James Mackenzie Waterston, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-9468-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-9469-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Lenguas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Jn.21-9470-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Corral [illegible] Real y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ignacio Corrales Mondeja, a sus sucesores, causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier concepto [illegible] consideren con derecho de dominio sobre [illegible] de [illegible] ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 19.463, con una superficie de 452 metros 1.660 centímetros, deslindados así: 7 metros 46 centímetros sobre el antiguo camino Corrales (hoy calle Cufré Chico), en la línea del Este; 60 metros 20 centímetros al Norte, lindando con Dolores Souto y Manuel Regueira; 60 metros 27 centímetros al Sud, lindando con propiedad de Juan Calderada, José M. Vidal, Juan Chariol, Andrés Martínez, José L. Rodríguez y Teresa V. de Pittaluga y 7 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con Domingo Gambetta. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Jn.21-9488-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcina Doussinague y Casares de Elío, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.19-9425-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Mastrangelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.19-9407-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Dolores Pérez Vigñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.19-9408-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anunciada o Anunciación Boncore o Buonocore de Cuomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-9384-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Rovera Dall'Orso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.17-9381-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bergero de Larghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-9382-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Gulzoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-9377-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Alberto Trabal. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Alberto Trabal, estableciéndose que el nombre del inscripto es Juan Alberto en lugar de Juan y que el apellido paterno es Trabal en vez de Travall. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.14-9286-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Miguel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.15-9316-v.jl.1.o. Ag.1.o-v.ag.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Pablo Pontolillo y María Josefa Cherverizo de Pontolillo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de nacimiento de Rosa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolino y Pandolino debe decir Pontolillo; donde el padre figura con el nombre de Paoblo debe decir Pablo; donde la madre y abuelo materno figuran con el apellido Lafornada debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Teresa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolín o Pondolino debe decir Pontolillo, y donde el apellido materno aparece como Cheruliso debe decir Cerverizzo, y donde el nombre de la madre aparece como Teresa debe decir María Josefa. Partida de nacimiento de Josefa Pontolillo: donde aparece el apellido paterno como Pontolila debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chiveriche debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Angela Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolina debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chereverinza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Pascual Pontolillo: donde el inscripto aparece anotado como del sexo femenino, con el nombre de Pascuala, debe decir Pascual, del sexo masculino, y donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Vicenta Pontolillo: donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Pontolillo: donde el apellido materno figura como Ceroverizze debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Isabel Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Ppendolilo y Pondolilo debe decir Pontolillo y donde el apellido materno está escrito Girvirizi debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Paulina Juana Pontolillo: donde el padre aparece con el apellido Pontolilo debe decir Pontolillo y donde la madre y el abuelo materno aparecen como Sirveris debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Luisa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolino debe decir Pontolillo y el de la madre y abuelo materno como Gerolezza o Gervariza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Aida Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolila debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chervarizza debe decir Cerverizzo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Jn.16-9206-v.jl.?.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Sixto Doroteo Viña", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Sixto Doroteo Viña con Francisca Ana Rodríguez, donde el contrayente aparece como Sixto Viñas debe decir Sixto Doroteo Viña. En la partida de nacimiento de Isidora Ramona Viña, donde el padre de la inscripta aparece como Sisto Viñas debe decir Sixto Doroteo Viña. En la partida de matrimonio de Sixto Doroteo Viña con Gerónima Sofía Salaberri, donde el contrayente aparece como Sixto Viña debe decir Sixto Doroteo Viña. En la par-

tida de nacimiento de Sixto Bernardino Viña, donde el padre del inscripto aparece como Sixto Viña debe decir Sixto Doroteo Viña. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.14-9287-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión Ernesto Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Ernesto Piñeyrúa o a quien sus derechos legalmente represente, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.2-8929-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vanrell y Braga contra el propietario del inmueble empadronado con el número 77141. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Fulgencio Garcés y Elodia Martínes de Garcés: Antonio, Carmelita, Pedro Alejandrino, Conrado, María Susana y Paula Garcés Martínez; a los herederos de Julia Garcés de Carnelli, hija de aquéllos: Adilia Aroma, Alcira Carnelli Garcés y su esposo supérstite Daniel Carnelli; a los herederos de Eulogio Garcés: Isabel Garcés Rodríguez y la esposa supérstite María Rodríguez de Garcés; a los herederos de Leonor Garcés de Corrales y Julián Corrales: Arturo, Elvira y María Josefa Corrales Garcés y a los de Herminia Corrales de Haro, hija de aquéllos: Héctor Alberto, Paula María Josefa, Felipa Celina, Rodolfo, Juana Leonor, Antonia y María Elena Haro Corrales y su esposo Venancio Haro; a los herederos de Gerónima Garcés de Fuentes e Isidora Garcés de Vignoli y, en general, a cualquier otro heredero o sucesor por cualquier concepto de los primitivos causantes, María Silva de Garcés y Antonio Garcés, así como también a todo el que se considere con derecho en dichas sucesiones o por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 77141, ubicada en esta Capital, con frente a la avenida General San Martín, entre las calles García de Zúñiga y B. Méndez, para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 536, a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Vanrell y Braga por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Jn.8-9118-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Martha o Martha Winarsky de Guthman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.29-8814-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Bertonazzo o Bertonasco o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.5-8897-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Latapie Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del tres de Julio próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.24-9585-v.jl.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Lacava y Gerardo y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no ser exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan A. Salgado, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.24-9586-v.jl.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Alberto Vico y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Mendive; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.21-9477-v.jl.1.o.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante don Julio Soler para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 26 del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Angel Alberto Moreno. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.22-9523-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "P. Libert y Compañía contra Julián J. Adib. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a don Julián J. Adip o Adib para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.59 Jn.7-9077-v.jl.10

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Blas Cortés y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa, 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Rodríguez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro el cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.21-9478-v.jl.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) se hace público que ha sido declarados en quiebra los comerciantes "Latapié Hermanos" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) [illegible] 1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernández y Quintillán. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintinueve del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.19-9406-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Celia Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Caraffa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.00 Jn.24-9582-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fagnano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Manuel Fagnani debe decir Manuel Fagnano; el de su esposa aparece como Josefa Castrillon en lugar de Josefa Fernández: donde dice Filomena Fagnani debe decir Filomena Fagnano y donde dice Gregorio Castrillon debe decir Gregorio Fernandez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9379-v.jl.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Lezica para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres núme-

ro 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delia Alemán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Jn.10-9189-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "De los Reyes Manuel contra Esperanza Ciriaca González. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "24. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Manuel de los Reyes contra Esperanza Ciriaca González, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 1.o de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primer Instancia de lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), y diciendo que según la justificaba con el testimonio acompañado, e 7 de Agosto de 1928 el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Rosario de Santa Fe, dictó sentencia definitiva decretando el divorcio por abandono voluntario del hogar por la esposa. Que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 22 del mismo mes, según lo comprobaba con el otro testimonio, que también acompaña, y que amparándose en la disposición del artículo 185 del Código Civil, venía a solicitar se decretase la conversión al divorcio absoluto del que ha sido decretado por la sentencia testimoniada, la que sería notificada a la actora por edictos, en razón de ignorar su domicilio. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 10 vuelta, diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 10 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que los testimonios presentados prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil) que el 7 de Agosto de 1928 fué decretado el divorcio de Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, por abandono voluntario del hogar por la esposa. causal igual a la que establece en el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada el 22 de Agosto de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia ha podido cualquiera de los cónyuges solicitar la conversión en divorcio basándose en dicha sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el señor De los Reyes Que siendo desconocido el domicilio de la esposa corresponde que sea notificada por edictos, de acuerdo con lo que disponen los artículo 185 inciso 2.o del Código Civil y 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente etre Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, disponiendo que se notifique esta sentencia a la esposa mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada. comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.40. Jn.5-9005-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Anselmo Castells, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — Eduardo Rontin, Actuario.

$5.50 Jn.24-9579-v.jl.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Hermann Johannes Lutz, doña Elena Luisa Lutz y doña Olga Elisa Lutz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Hermann Johannes Lutz: el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Adam Lutz; los nombres de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no Christian Schüder y Elisa apellido se ignora. Partida de nacimiento de Elena Luisa Lutz: el nombre de la inscrita debe decir Elena Luisa y no Elina Luisa; el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Adam Lutz; el nombre de la madre debe decir Margarita Cecilia Schüder y no Margarita Schlüder; los nombre de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no, se ignora. Partida de nacimiento de Olga Elisa Lutz: el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Lutz; el nombre de la madre debe decir Margarita Cecilia Schüder y no Margarita Schlüter; los nombres de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no Bernardo Schlüter y Margarita se ignora el apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el trtículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.16-9342-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Mainardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.24-9565-v.jl.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Marotta solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de don Juan Antonio Marotta y Ursula Rosa Bianchi: A) Suprimir de ella el nombre de Ana María, madre del contrayente, por no corresponder; B) Anteponer el nombre de Ursula al de Rosa Bianchi, de la contrayente, quedando Ursula Rosa Bianchi; y C) Establecer que la misma contrayente nació en el año mil ochocientos ochenta y nueve (1889) en vez de mil ochocientos noventa y seis (1896) que aparece en dicha partida. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9387-v.jl.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Remuñan solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Remuñan, pues en dicha partida figura el padre con el nombre de José, debiendo decir Jesús, que es su nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.00 Jn.14-9289-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Carmen Gervaso de Dapueto y María Gervaso de Fernández solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Carmen Gervaso de Dapueto: donde aparece con el nombre de Valentina debe decir Carmen, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Gervaso de Fernández: donde aparece con el nombre de Gregoria debe decir María, que es el verdadero. partida de nacimiento de Hilario Gervaso: donde aparece con el nombre de Vicente Eladio debe decir Hilario, que es el verdadro. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.12-9204-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Jean A. Josse o Jean Alexandre Josse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alma Reyles, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.00 Jn.14-9294-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Francisco Fernando Burghi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Carmen Repetto por figurar en ella su primer nombre como José en vez de Ramón. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario.

$4.50 Jn.12-9214-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 113.814, ubicado éste en la línea Sur de la calle Zapicay, entre Gomensoro y Propios, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble empadronado con el número 113.814, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se notifica a la vez al demandado la cesión que de las cuentas de pavimento y cordón presentadas hizo don Nicolás Rigiutti a favor del Banco de Crédito en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot el 6 de Junio de 1928. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.1.o-8907-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24522", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Iglesias y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24522, ubicada en esta villa, en la manzana A 46, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros setenta y dos centímetros, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Bogotá, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por ser esquina, dan frente también al Norte, sobre la calle Bolivia, lindando: al Este y al Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado Judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9125-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronado con el número 25411", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Juana Benítez y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25411 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 101, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros setenta y ocho centímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros de fondo, al Sur que, por ser también esquina, dan frente a la

calle Norte América, lindando: al Este, con más terreno de la misma manzana y al Norte, con A. Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9126-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42894", se cita, llama y emplaza a don Salvador Cazeaux y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42894 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con Juan Piaggio y al Oeste, con S. Furet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz

(Cuenta corriente) Jn.8-9127-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 58732", se cita, llama y emplaza a don Basilio Macree y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 58732 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 117, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Inglaterra; 31 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con más terreno de la misma manzana; al Este, con la sucesión de Juan Cumbrau y al Oeste, con Pedro Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9129-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42907", se cita, llama y emplaza a doña Julia D. de Outeda y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42907 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo: lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con A. Macció y al Oeste, con G. Germano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a etsar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el feriado judicial próximo. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9128-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24485", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco Romero y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24485, ubicada en esta villa, en la manzana C. 89, compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros, nueve decímetros veintinueve centímetros, que se deslindan así: 25 mtros 77 centímetros de frente al Este, sotimetros de fondo que, por ser esquina, son bre la calle Polonia, por 25 metros 77 centambién de frente al Sur, sobre la calle Holanda, lindando: al Norte y al Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9123-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24510", se cita, llama y emplaza a don Serafín Castro y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24510, ubicada en esta villa, en la manzana A 47, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cinco centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río de Janeiro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, Norte y Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A lo sefectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9124-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se cita a don Romero Rúas por el término de diez días para que comparezca a este Juzgado, calle Rafael Pastoriza número 1396, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en la solicitud de notificación de don Oreste Vaccarezza, referente a la rescisión de la promesa de compraventa del solar de terreno número 93 de la manzana número 6, sito en este Departamento, con frente a la calle José L. Osorio, entre las calle 26 de Marzo y Juan Benito Blanco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$7.50 Jn.21-9476-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constantina Fagúndez de Brazeiro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 20 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Jn.26-9615-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Atrigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido don Triunfo Brichllerd, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de calificación de la quiebra del mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) My.31-8875-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipa Abreu de Betancurt, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Migual A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-9544-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cabrera de Laborde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-9545-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Guidi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.19-9410-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert y en el expediente caratulado "Francisco Placeres Gil. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se crean asistidos con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, y señalado con el número 4 de la manzana número once, empadronado con el número ciento veintiséis, cuya área es de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados (922 m.2, 3512 c.2 50 m.2), que se deslindan así: al Norte, con la calle San Rafael (hoy Doctor Soca); al Sur, con José Peluffo: al Este, con la calle Garibaldi y al Oeste, con José Bruzzone, a contestar la acción de prescripción iniciada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$14.40 Jn.10-9198-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que se ha presentado don Américo Cáceres solicitando segunda copia de una escritura, por habérsele extraviado la primera, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, de la compra que hizo a don Honorio Inocente Perdomo el catorce de Setiembre de mil novecientos diecisiete, de un terreno con la población, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, con frente al Oeste, a la calle Dieciocho de Julio, por donde mide diecinueve metros cincuenta y siete centímetros, y fondo al Este, de cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros, por cuyo viento limita con don Luis Massaro por el Norte, con Rosendo P. Fernández, y por el Sud, con la sucesión de Luis P. García, cuyo terreno está empadronado con el número doscientos sesenta y seis. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 15 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$19.20 Jn.20-9455-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña Helen June Ward para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 632, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue el señor Gerónimo Luis Vaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.3-8952-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Alcira Juana Barboza de Acuña. Conversión al divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín Acuña para que dentro del aludido término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 20 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-8797-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Anselmo A. Zabaleta solicitando rehabilitación para ejercer nuevamente el comercio. Y a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace

la presente publicación. — Colonia, Junio 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.26-9601-v.jl.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Frascheri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, expresando que en el acta respectiva extendida por el Oficial del Registro del Etsado Civil de la octava sección judicial de este Departamento, se consignó, por error, que el nombre del inscripto era Luis en vez de Máximo, que es el verdadero y el que usa en todos sus actos. Y a los efectos de derecho se hace la persente publicación. — Colonia, Junio 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.20-9453-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Peyronel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.24-9580 v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Deleón, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.24-9581-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Ronfetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.24-9558-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Bruno o don Nicolás Brun, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.24-9559-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roberto Schaffner, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1933 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.22-9520-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Rivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Jn.20-9454-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Rodríguez Orey, Erasto Rodríguez Orey, Aquiles Rodríguez Orey y doña Lucía Carranza de Rodríguez Orey citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por los mencionados causantes para que se presentena deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Junio 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-9389-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Silvia y Elisa Arce, se cita, llama y emplaza a los herederos Amaranto, Horacio y Eulalio Arce y a la sucesión de María Arce de González Guerrero, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia, y en cuanto a la división del condominio, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación, y sus incidencias. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.5-8977-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rufina Durán del Morgantti. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en autos María Estévez de García. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de Rufina Durán se ha padecido error al establecerse el nombre de ésta, pues donde dice "Rufino" debe decir "Rufina" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Junio 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.00 Jn.14-9282-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Antonio Fernández, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 12 de 1933. —

$5.50 Jn.19-9398-v.jn.29.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber a don Alberto Flores que en los autos caratulados "Julia Sienra, de Flores. Divorcio por la sola voluntad", ha recaído el auto que dice así: "Número 1550. — Trinidad, Abril 5 de 1933. — Vistos: Habiéndose notificado personalmente el auto de fojas 35 vuelta, por el que se le intima al demandado constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, a fin de regularizar la secuela del juicio, sin que haya cumplido hasta el presente el mandato legal ni concurrido al comparendo fijado para el día primero de Noviembre del año pasado, demorándose así la tramitación del expediente. A fin de encauzar los procedimientos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 306 y 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, declárase, a solicitud de la parte actora y de conformidad fiscal, rebelde en este juicio a don Alberto Flores, y notifíquesele con los estrados en lo sucesivo. Publíquese por el término de quince días en el "Diario Oficial" y periódico local "La Idea Nueva", agréguense los ejemplares que lo justifiquen y póngase al despacho. — Lo proveyó y firmó, etc.: Emilio D. Perera, Actuario. — Trinidad, Abril 17 de 1933 — Emilio D. Perera, Actuario.

$16.40 Jn.13-9272-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Tejera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 23 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.22-9509-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Bautista Velázquez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 1.o de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.20-9421-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mariana Harleppo de García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.20-9452-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Cóppola iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento para que donde dice Francisca Angela se establezca Francisco Angel y donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino; donde dice Catalina Biscaso, que es el apellido de la madre, se establezca Catalina Biscazo y, finalmente, donde dice María Beriano, apellido de la abuela materna, se establezca María Briano, que son como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$7.50 Jn.16-9345-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Pedro Estelrich para que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve doña Dolores Garmendia de Tejería, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Mayo 26 de 1933. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.

$8.00 Jn.8-9097-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Angela C. Borges de Machado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.23-9556-v.jl.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel o Manuel Angel Núñez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.19-9400-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, sobre posesión treintenaria", se cita y emplaza a don Francisco Martínez o a sus causahabientes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días

a estar a derecho en el siguiente bien: Los terrenos, edificios y demás mejoras existentes en la manzana número veintiocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, en una extensión superficial de dos mil doscientos noventa y cuatro metros ochenta y dos decímetros veintitrés centímetros, lindando con Froilán Nieves y Mariano Moreno, por un lado; sucesión de Sixto Brito, por otro y Calles 18 de Julio y Pan de Azúcar, siendo este bien motivo del juicio expresado, citación y emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 12 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Jn.19-9404-v.jl.8. Ag.1.o-9404-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita y emplaza a los sucesores de don Bernardo Plada y doña Carmen López, o a quienes se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de partición iniciado en dichos autos sucesorios por don Carlos G. Morelli en representación de los sucesores de don Eduardo Albanell, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.00 Jn.19-9401-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Natalio Futen, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Jn.17-9394-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los hijos de Aurora Pampillón de Silva y a todos los herederos ó sucesores del causante don Cesáreo Pampillón, a cualquier título, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesores del nombrado causante don Cesáreo Pampillón, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.12-9230-v.jl.8. Ag.1.-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Langone Miguel Angel, Felicia Langone de Angona o Angone y José Angona o Angone. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona o a sus herederos para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 My.15-8366-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Manuel o Manuel Barrios, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.29-8830-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Damasco y de doña Mariana Tirio de Damasco, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.40 My.29-8826-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Esther Taboas de Comas, Sara Taboas de Ortiz, Emilio Taboas y Baldomero Taboas solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Una de compraventa pasada ante el escribano don José R. Catalá el 21 de Enero de 1895, en esta ciudad, otorgada por don Juan Pignan a favor de doña Clemencia Pérez de Taboas, y B) Otra de reconocimiento de propiedad pasada en esta ciudad ante el escribano don Juan D. Schweizer el 5 de Febrero de 1916 y otorgada a favor de doña Clemencia Pérez de Taboas, cuyas escrituras se refieren a un terreno situado en la manzana 157 de esta ciudad, que se compone, según mensura practicada por el agrimensor don Eugenio Reinoso, en Junio de 1889, de dos mil treinta y cinco metros ocho mil ochocientos veinticinco centímetros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle 25 de Mayo; por el Oeste, con la calle Montecaseros; por el Sud, con don Juan Eliceire y por el Este, con don Antonio Arrigo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$15.60 Jn.12-9226-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita y emplaza a don Angel L. Mazzucchelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo le ha iniciado la firma "César Fraschini, Hijo y Hermanos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 Jn.5-8990-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la novena sección judicial de este Departamento, Sisebuto García y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Cordatti; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Jn.19-9424-v.jl.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Rohner, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Jn.19-9422-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Gregorio Amaral, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 My.26-8757-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Nicanor González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 10 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jn.27-9644-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José Florencio Montaño. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Marcos y Fermín Santesteban para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.20 Jn.3-8946-v.jl.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Gerardo N. Fernández. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Fernández solicitando se le expida segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad, que le otorgó la Junta E. Administrativa de este Departamento, con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano público don Gerónimo Sovera. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$21.45 Jn.20-9446-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Ventura Ibáñez. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Valentín Gutiérrez ha presentado el estado de la misma y que por auto dictado en fecha 15 del actual se ha fijado el día 30 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos del artículo 1584 del citado Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Junio 19 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.26-9625-v.jl.6.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Braulio Alino Ortiz. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José C. Riera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Braulio Alino Ortiz, en la que éste aparece con el solo nombre de Braulio, debiendo decir Braulio Alino, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 10 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jn.12-9238-v.Jn.28.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ha sido declarado en quiebra al comerciante de "El Sauce", séptima sección de este Departamento, Juan Elías Pereyra y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonrados,

los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Carlos N. Rocha, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.14-9293-v.jn.30.

Segundas copias de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelo Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Angel Ventura Torres, conocido por Angel Buena ventura Torres o Buena Ventura Torres. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el expresado señor Angel Ventura Torres solicitando segundas copias, por habérseles extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Gervasio Cresencio Chappore, relativa a una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2190, compuesta de treinta y ocho hectáreas cinco mil ciento setenta y siete metros noventa y ocho decímetros, lindando: por un costado, con Juan M. Graña; por otro, María Chappore; por otro, Casimiro y Juan Chappore y Pedro Quintana (hijo); por otro, con el mismo señor Quintana (hijo); por otro, con los señores Ferreira y Aldunate; por otros dos, con el señor Damián Almeyda y por otro, camino nacional al Brasil, por medio, con segundo Nicoleda y Francisco Vicente. Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el siete de Febrero de mil novecientos veintidós. 2.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Juan Benito y doña Celedonia Francisca Reyes, relativa a una fracción de campo y sus mejoras situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5051 y compuesta de tres hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y dos metros, lindando: al Noreste, el expresado señor Torres; Sudeste, Casimiro Chappore; Sudoeste, Ferreira y Aldunate y Noroeste, Pedro Quintana (hijo). Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el quince de Agosto de mil novecientos treinta, y a fin de que todos los interesados o los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referenciados se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.9-9160-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Juan Gotardo Muzio, Domingo Veiga, Florinda Veiga, Felipe Jesús Veiga y Flora Melitona Veiga. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Domingo Veiga o Vega, José Techera Caballero, Juana Olivera, Bernardo Vega o Veiga, Dominga Rodríguez, Bernardo Amaro Vega o Veiga, Eduviges Vega o Veiga, Jacinta Veiga o Vega, Manuel Bernardo Vega o Manuel Bernardo Mamerto Vega o Veiga, Claudiana Leopoldina Machado de Veiga, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2048 y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 3, se compone de una superficie de sesenta y ocho hectáreas tres mil seiscientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 997 metros 80 centímetros y de 750 metros, por medio, con campo de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris) y de Felipe J. Veiga y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga), respectivamente; por el Sureste, con el océano Atlántico y línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con campos de Felipe J. y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga); por el Suroeste, línea recta de 1778 metros 90 centímetros, por medio, con campo de Braulia A. C. de Rodríguez y por el Noroeste, línea recta de 451 metros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1105, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 2, se compone de una superficie de cincuenta y tres hectáreas mil doscientos noventa y dos metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 1442 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Juan R. Cardoso y de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris); por el Sureste, líneas rectas de 451 metros y de 220 metros 46 centímetros, divisorias con campos de Flora Melitona Veiga (fracción número 3) y de Francisco Méndez, respectivamente, por el Sudoeste, líneas de 616 metros 50 centímetros, de 566 metros 90 centímetros y de 261 metros 67 centímetros, divisorias, la primera, de campo de Gilberto Cabrera y de Héctor Cabrera; la segunda, de campos de Héctor Cabrera y de Braulia A. C. de Rodríguez; y la tercera, de campo de Francisco Méndez; y por el Noroeste, líneas rectas de 224 metros 51 centímetros y de 392 metros 40 centímetros, limítrofes con campos de Francisco Méndez y de Domingo Veiga (fracción número 1 A), respectivamente; 3.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 1, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con campo de Alberto Veiga y de Francisco Méndez (hoy de Juan Gotardo Muzio); por el Sureste, en una extensión de 207 metros 28 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 A, de Domingo Veiga; y campo de la sucesión Anacleto Machado; por el Suroeste, línea recta de 2425 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la sucesión Francisco Muzio; y por el Noroeste, línea recta de 189 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la misma sucesión Muzio; 4.o Una fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada en mayor área con el número 1489 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Enero de 1924, en el que lleva el número 1 A, se compone de una superficie de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 284 metros 70 centímetros y de 20 metros, divisorias, la primera, de campo de la sucesión de Anacleto Machado, y la segunda, de campo de Juan R. Cardoso; por el Sureste, línea recta de 392 metros 40 centímetros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; por el Suroeste, línea recta de 363 metros 80 centímetros, por medio, con campo de Gilberto Cabrera, y por el Noroeste, en 100 metros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1, de Domingo Veiga y línea recta de 246 metros 60 centímetros por medio, con campo de la sucesión de Anacleto Machado; 5.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Julio de 1920, en el que lleva los números 2 y 3, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 1300 metros 6 centímetros y de 1292 metros 74 centímetros, por medio, con campo de Juan Gotardo Muzio; por el Sureste, en una extensión de 194 metros 32 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 4, de Gregoria Veiga de Molina (hoy de la sucesión de Anacleto Machado) y de Domingo Veiga; por el Suroeste, línea de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con la fracción número 1, de Lisignio Melciades Veiga (hoy Juan Gotardo Muzio), y por el Noroeste, línea recta de 188 metros 50 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Francisco Muzio; 6.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 5177 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Julio de 1920, en el que lleva los números 11, 12 y 13, se compone de una superficie de veintiuna hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros, lindando: por el Noreste, línea recta de 707 metros 24 centímetros, por medio, con campo de Juan Calegaris (hoy de Felipe Jesús Veiga); por el Sureste, con el océano Atlántico; por el Suroeste, línea recta de 740 metros, por medio, con la fracción número 10, de Teresa Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga) y por el Noroeste, línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con la fracción número 7, de Lisignio Melciades Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$115.00 My.31-8869-v.jl.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, oCmercia y Correccional doctor don Jacinto Díaz iMntegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Berretta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 17 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.21-9485-v.jl.1.o.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Andrés Rocca, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del artículo 1673 y siguientes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Junio 6 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Jn.20-9440-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Mato o Matto de Lema, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 14 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-9521-v.jl.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de León Cardarello, Caldarelli o Cardarelli, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-9492-v.jl.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígida Cabral de López, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 29 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.19-9433-v.jn.29.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Domingo Montero, a fin de que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.13-9260-v.jn.23.
Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-9522-v.jl.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Luis Rimoldi y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el citado causante para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Mayo 10 de 1933. — Juan A Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-8448-v.my.27.
Jn.17-8448-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Flutchanz de Esnaola, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.27-9639-v.jl.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos "Año 1933. — Número 174. — Mateo Brunet y Compañía, solicita que la Viuda de Quintela e Hijos sean declarados en quiebra", se hace saber que la firma comercial "Viuda de Quintela e Hijos", de Cardona, de este Departamento, han sido declarados en estado de quiebra, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes, libros o documentos de los fallidos, que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico, don Julio Ferrer Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.27-9645-v.jl.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Luis Matturo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 19 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.26-9604-v.jl.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Magdalena Teófila Sainz de Rodríguez, y en cuyo méritos se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.20-9449-v.jn.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Agustín Francia, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 10 de 1933. — Luis A. Viera, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.20-9450-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en autos "Bautista Saldías (hijo) y Compañía. Concurso voluntario", se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, quirografarios y privilegiados, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado; sito en la calle 18 de Julio número 181, el día cinco de Julio entrante, a las 15 horas. Se previene que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran y que los que así lo hagan deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 16 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-9489-v.jl.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por adolecer de los errores que a continuación se expresan: Partida de matrimonio de Felisbino Ferreira: en esta partida aparece como nombre del contrayente el de Felisbino Diego Ferrera cuando debe decir Felisbino Ferreira; el nombre del padre sufre también un error: donde dice José Alves Ferrera debe decir José Alves Ferreira; con el de la madre sucede lo mismo: donde dice María Perera das Neves debe decir María Pereira das Neves; también los nombres de los padres de la contrayente están equivocados: donde dice Custodio Perera debe decir Custodio José Pereira y donde dice Fausta Rosa de Perera debe decir Fausta Rosa de Pereira; figura el contrayente en otro lugar con el nombre de Felisbino Diego Herrera y debe decir Felisbino Ferreira. Partida de nacimiento de Gumersindo Ferreira: donde dice Gumesindo debe decir Gumersindo; refiriéndose al padre dice Felisbindo Deogo Ferreira y debe decir Felisbino Ferreira; refiriéndose al abuelo dice Honorio José Pereira y debe decir Custodio José Pereira, y respecto al nombre de la abuela, donde dice Fausta Pereira debe decir Fausta Rosa de Pereira. Partida de nacimiento de Germán Ferreira: al referirse al apellido de la abuela, donde dice Perera das Neves, debe decir Pereira das Neves. Partida de nacimiento de Felipe Santiago Ferreira: donde, refiriéndose al nombre del padre dice Filisbino A. Ferrera debe decir Felisbino Ferreira; refiriéndose al nombre del inscripto, donde dice Felipe Santiago Ferrera debe decir Felipe Santiago Ferreira; donde figura la madre con el apellido de Perera debe decir Pereira; donde refiriéndose al nombre del abuelo dice José A. Ferrera debe decir José Alves Ferreira; donde dice, refiriéndose al apellido de la abuela, Perera, debe decir Pereira; refiriéndose a los nombres de los abuelos maternos, donde dice Custodio J. Perera debe decir Custodio J. Pereira y donde dice Fausta Perera debe decir Fausta Rosa de Pereira. Partida de defunción de Felisbino Ferreira: al expresar el nombre del extinto dice Felisbino Diego Alvarez Ferreira debe decir Felisbino Ferreira; el nombre del padre aparece como José Alvarez Ferreira y debe decir José Alves Ferreira; también existe error en el nombre de la esposa: donde dice Francisca Rosa debe decir Francisca Pereira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$27.00 Jn.21-9487-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de doña María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada causante doña María Claudina de Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.50 Jn.9-9340-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 15 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.20-9447-v.jl.10.
Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Horacio Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 12 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.19-9397-v.jl.8.
Ag.1.o-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Z. Palomeque, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por padecer de los errores que a continuación se expresan: Partida parroquial del matrimonio de Pedro Cunha con Magdalena Pereira: donde dice, al margen, "Pedro da Cuña" deberá decir "Pedro Cunha": donde dice Pedro da Cuña, brasilero, de 24 años de edad, hijo natural de Isabel da Cuña deberá decir Pedro Cunha, brasilero, de 24 años de edad, hijo natural de Isabel Cunha. Partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha: donde dice "hijo legítimo de Pedro da Cunha y Magdalena Perera" deberá decir "hijo legítimo de Pedro Cunha y María Magdalena Pereira". Partida de defunción de María Magdalena Pereira: Donde dice, al margen, "da Cunha María Magdalena" deberá decir "Pereira de Cunha María Magdalena": donde dice "ha fallecido María Magdalena da Cunha" deberá decir "ha fallecido María Magdalena Pereira de Cunha." Partida de nacimiento de Francisco Cunha: donde dice, al margen, "Francisco Acuña" deberá decir "Francisco Cunha"; donde dice "comparece con don Pedro Cuña" deberá decir "compareció don Pedro Cunha"; donde dice "que es nieto por línea paterna de Juan Acuña" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Juan Cunha y de Isabel N. de Cunha". Partida de nacimiento de Isabelino Cunha: donde dice, al margen, "Isabel Cunha" deberá decir "Isabelino Cunha"; donde dice "nació una niña" deberá decir "nació un niño"; donde dice "que es hija legítima del declarante" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante"; donde dice "que es nieta" deberá decir "que es nieto"; donde dice "se la ha puesto el nombre de Isabel" deberá decir "se le ha puesto el nombre de Isabelino". Partida de nacimiento de Inocencio Cunha (conocido por Gregorio): donde dice "compareció Pedro Cuña" deberá decir "compareció Pedro Cunha"; donde dice "que recibió el nombre de Gregorio" deberá decir "que recibió el nombre de Inocencio"; donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa Magdalena Cuña" deberá decir "hijo del declarante y de su legítima esposa María Magdalena Pereira de Cunha". Partida de nacimiento de Enrique Cunha: donde dice "Magdalena Perera Cunha" deberá decir "María Magdalena Pereira de Cunha". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$18.00 Jn.13-9263-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.9-9148-v.jl.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Atahualpa Aliano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que se halla anotada con el número 101, año 1891, quinta sección, Tacuarembó, en el siguiente sentido: donde dice "el día once del mes de Marzo.....", debe decir "el

día once del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.....". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 8 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Jn.13-9264-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó se hace saber al público que se han declarado abiertas las sucesiones de doña Fortunata Cufré, don Juan Riéffel y doña Paulina Cufré, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Mayo 30 de 1933. — Cirilo Cuitinho, Juez de Paz.

$6.00 Jn.26-9603-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, don Cirilo Coutinho, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Junio 2 de 1933. — Cirilo Coitinho, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.9-9146-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdairas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Machado de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.26-9600-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Faustino Belino y Domingo D'Alessandro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras situado en la manzana número catorce, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros que actualmente linda: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con sucesores de don Urbano Medero y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 Jn.14-9277-v.jl.18.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de José Francisco Larrosa y Luisa Marín de Larrosa, excepto a los que ya han asumido personería, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 My.30-8859-v.jl.3.

Remates Judiciales

DANIEL GUTIERREZ

Dirección General de Aduanas

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandono, despachadas por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas.

En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel.

El día 26 de Junio y siguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederé al remate de las mercaderías siguientes, a la vista y sin reclamo:

Almacén — Yerba, jabón común, sal de mesa, frutas en almíbar, bombones, turrones y conservas.

Tienda — Hebillas para cinturones, telas, cierres para cartera, botones, trajes para hombres y niños, hilo telar.

Ferretería — Escobillones para limpiar armas, platos esmaltados, palanganas esmaltadas, cuchillos mesa, cuchillos, máquinas para picar carne, tirabuzones, marcos dorados, marcos con vidrio, estufas, púas para gramófono, bulones, tuercas, pinturas, balanzas de brazo grandes y chicas.

Droguería — Jarabes, comprimidos, carbonato magnesia, frascos y botellas vacíos de vidrio surtidos.

Bazar — Jarrones, floreros de barro esmaltado, espejos.

Cigarrería — Cigarrillos, pipas, tabacos picados.

Electricidad — Un dínamo, un motor eléctrico, transformadores, pilas y repuestos radio, cajas para batería, tulipanes, pantallas, artefactos varios, repuestos autos en general.

Venta, despachado y en oro sellado.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Impuestos internos de cuenta del comprador. Exhibición: los días 23, 24 y 26 del mes de Junio.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Jn.19-9405-v.jn.29.

ARTURO CORTES ARTEAGA

JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, recaído en los autos "Juan J. Achugar. Quiebra", se hace saber que el día 4 de Julio del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Consulado número 22, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en remate público, al mejor postor, las existencias de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley.

$8.00 Jn.24-9589-v.jl.4.

PEDRO VILADECANTS

JUDICIAL

El lunes 6 de Julio de 1933, a las 17 en punto, de una radio ortofónica marca "General Electric, S. A." y un archivo con dos cajones, depositados para la venta en la casa de remates del señor Alberto Salvagno, calle Sarandí número 432.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Rinaldi Guerra contra Antonio Pittaluga. Cobro ejecutivo de pesos", se va a proceder por el martillero público don Pedro Viladecants, a la venta en pública subasta de una radio ortofónica marca "General Electric" y un archivo con dos cajones, tasado como sigue: Una radio eléctrica "General Electric", $ 160.00; un archivo con dos cajones, $ 30.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor depositará el 25 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. Tanto la radio como el archivo deberán ser retirados dentro de las 24 horas de efectuado el remate.

$14.00 Jn.24-9570-v.jl.5.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos sucesorios de Luis Q. Cardoso con José Luis Seijas. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el ocho de Julio del corriente año, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la undécima sección judicial de este Departamento (Maroñas), compuesto de mil ciento veinticuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, con trece metros veinticinco centímetros de frente a la calle Sanit Bois número 5015; ochenta y nueve metros ochenta y un centímetros al Nordeste, lindando con terreno del señor Seijas: doce metros diecisiete centímetros en su fondo al Nordoeste, y al Sudeste mide ochenta y ocho metros veinte centímetros, confinando con Eduardo Lamas; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, con el afirmado, mejoras y medianerías pagado, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos veintisiete metros y setenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Abayubá números 2808 y 2810; veintiséis metros cincuenta y un centímetros de fondo en el Este, limitando con el señor Seijas; por el Norte, con Julio Lucas y por el Sud, sucesión Barella y Fermín Goñi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del primer bien relacionado se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, así como los demás antecedentes, y los del segundo bien, en el Banco H. del Uruguay, a disposición de los interesados; 4.o Que el comprador puede continuar con el primer gravamen que reconoce cada una de las propiedades: el primer bien, por $ 3.000.00 y el segundo bien, por $ 4.485.86, v|n., serie "27". — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Escribano.

$44.80 Jn.23-9551-v.jl.8.

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

Del palacio que fué del doctor Fein, hoy propiedad de la Testam. del doctor Federico Susviela Guarch, avenida Suárez número 3685, y Reyes. El sábado 8 de Julio, a las 16 horas, en la misma, procederé a venderlo, ajustándome en un todo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Susviela Guarch Federico. Testamentaría", se hace saber al público que el día ocho de Julio, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras (comprendido el mobiliario construído expresamente para la casa y de acuerdo con su arquitectura general), situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de mil novecientos veinte, tiene un área de ocho mil quinientos cuatro metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslindan así: sesenta y cuatro metros veintiséis centímetros de frente al Este, sobre la avenida Joaquín Suárez, distando el punto medio de dicho frente sesenta y seis metros cuarenta y nueve centímetros de la esquina formada por el camino Reyes; ciento catorce metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el Instituto Meteorológico; da frente al Oeste, en noventa y seis metros ochenta y un centímetros, a calle pública de diecisiete metros y linda, por el Sur, en cien metros cuarenta y cinco centímetros, con Clara Thevenet de Apetheloz. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base del aforo referido, que alcanza a la cantidad de sesenta y cinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (préstamo en efectivo, hipoteca urbana número 127) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Misiones, 1390. Teléf. La Uruguaya 482 (Central).

$44.80 Jn.23-9548-v.jl.8.

EMILIO ROIG

JUDICIAL

El 5 de Julio, a las 14 horas, rematará, por quiebra, todas las existencias de la casa de comercio de Angel A. Rinaldi, en el ramo de accesorios de autos en general.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Comercio de 1.er turno doctor José B. Nattino, en los autos caratulados "Angel A. Rinaldi. Quiebra".

$6.00 Jn.23-9549-v.jl.4.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Casteres Rodolfo con Remeo Ferrer. Padrón número 112.587. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 8 de Julio corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil ciento nueve pesos ($ 2.109.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección ju-

dicial de este Departamento, empadronado con el número 112.587 y que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6930, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Julio de 1925 y compuesto de una superficie de noventa metros noventa decímetros, teniendo diez metros diez centímetros de frente al Noroeste a la calle Ramos (antes Constitución), distando diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, al punto medio de su frente de la esquina de la calle Juan Espinosa (antes Independencia); igual medida de diez metros diez centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, continando con don Pascual Pierre; nueve metros al Nordeste, lindando con el solar número 3 e igual medida al Sudoeste, lindando con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 279, serie "25", ley 13 de Julio de 1921, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.
Informes: Cerrito número 563.
$47.60 Jn.23-9557-v.jl.8.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Rematará el sábado 1.o de Julio, a las 15 y 30 horas, por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección señor Miguel Víctor Martínez, en los autos caratulados "Joaquina Irisarri contra José M. Erquicia y Fernando Wolf", el gran galpón de zinc que se halla instalado en el taller mecánico "El Aguila", sito en la avenida Carlos María Ramírez número 119, con la base de $450.00. Acto seguido, todas las maquinarias y herramientos del taller.
Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.
$6.00 Jn.23-9536-v.jl.1.o.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En el pueblo Victoria.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Hermenegildo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: A las quince horas: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis situado en la manzana W del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados. que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Sarandí (hoy Ameglino), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, tiene también frente al Nordoeste, a la calle Yí (hoy Baltasar Montero Vidaurreta), lindando: al Sudeste, con más terrenos del deudor y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Segundo: A las quince horas y 30 minutos: Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete, situado en el mismo paraje, manzana y lugar que el anterior deslindado, y se compone de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando frente al Nordeste, a la calle Sarandí (hoy Ameglino), por formar esquina, linda: al Nordoeste, con la sucesión Fernández Viñegas; al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Tercero: A las dieciséis horas: Un solar de terreno con los edificios que contiene, compuesto de una superficie de ciento ochenta metros treinta y nueve decímetros cuadrados, sito en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el número 38.763 y se deslinda así: siete metros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación; al Sudeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con el resto del inmueble padrón número 38.763; al Sudoeste, en siete metros, con Agustín Pedocchi y al Noroeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con Víctor Modungo. Cuarto: a las dieciséis horas y quince minutos: Un solar de terreno con los edificios que contiene, compuesto de una superficie de ciento sesenta y un metros dos mil trescientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, sito en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, que está formado por el inmueble empadronado con el número 95.462, más una faja de dos metros cincuenta y nueve centímetros de ancho por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de largo, que es parte del padrón número 38.763 y cuya faja está situada en el fondo de esta propiedad. El bien mencionado se deslinda así: por el Sudeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Vázquez Sagastume; por el Suroeste, en dieciocho metros con setenta y siete centímetros, con Agustín Pedocchi; por el Noroeste, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros con parte del inmueble empadronado con el número 38.763, y por el Nordeste, dieciocho metros setenta y siete centímetros, de las cuales linda en dieciséis metros, con los inmuebles empadronados con los números 38.764 y 38.765 y en dos metros cincuenta y nueve centímetros con parte del inmueble padrón número 38.763. Quinto: A las dieciséis horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesto de una superficie de trescientos veintidós metros cuatro mil seiscientos ochenta y seis centímetros cuadrados, sita en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo y que está formado por los inmuebles empadronados con los números 38.764 y 38.765 y parte del inmueble padrón número 38.763 constituída esta parte por una faja de dos metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por diecisiete metros y dieciocho centímetros de largo, que es parte del frente a la calle Conciliación, siguiendo de Nordeste a Suroeste. Este terreno se deslinda así: dieciocho metros setenta y siete centímetros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación: al Sudeste, diecisiete metros y dieciocho centímetros, también de frente, por ser esquina, a la calle Vázquez Sagastume; dieciocho metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, de los cuales dieciséis metros con cuarenta y ocho centímetros linda con el inmueble padrón número 95.462 y dos metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número 38.763 y al Noroeste, en diesisiete metros con dieciocho centímetros, con la parte del solar número 38.763, que ocupa el inmueble deslindado en primer término (número tres del edicto). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Existe sobre los referidos bienes una segunda hipoteca a favor del doctor don Oscar E. Rachetti; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$103.80 Jn.23-9560-v.jl.8.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alberto Rampini y otros contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 23403, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Noviembre de 1927, con una superficie de 728 metros 4934 centímetros que, por ser una fración irregular tiene los límites siguientes: 1 metros 53 centímetros al Oeste, de frente a la calle Victoria, que es la entrada que tienen los inmuebles construídos en la parte posterior del terreno: 35 metros en cada uno de los lados Norte y Sur, limitando con el solar 3 y el lote 2 del plano citado; perpendicularmente a las dos últimas líneas relacionadas, una de 27 metros 3 centímetros que limita con los lotes 1, 2, 3, 4 y 5; siendo por el viento Oeste del inmueble que se está describiendo: 34 metros 90 centímetros al Norte, que confinan con Alvaro y Risso, Pedro Scandroglio y Sucesión Falco; 13 metros 98 centímetros al Sur, lindando con Angel Marchese; 1 metro 37 centímetros al Este y 33 metros 10 centímetros al Sudeste, confinando con terreno de propiedad municipal. Se previe: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago de las escrituras, como asimismo el pago de la conexión, serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Jn.22-9532-v.jl.6.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en los autos "Juan García Bentancourt. Quiebra", rematará el lunes 3 de Julio y días siguientes, de las 18 a las 20 y de 21 a 23, las mercaderías e instalaciones de la ferretería y bazar de la calle Agraciada 4046.
Seña: 20 o|o. Informes: Capitán Videla 2929.
$6.00 Jn.21-9490-v.jl.1.o.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Angel Grosso contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 96.001 y que, según plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Diciembre de 1928, tiene una superficie de 517 metros 40 decímetros, teniendo un metro 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega; al Sur, tiene 69 metros 41 centímetros, lindando con Ricardo Scanavino: al Noreste, 11 metros 35 centímetros, lindando con terreno municipal y al Norte, limitando con Héctor Laguardia y con terreno del mismo padrón, una línea quebrada formada por 3 rectas: la primera, de Oeste a Este, tiene 13 metros; la segunda, de 8 metros 30 centímetros, va de Sur a Norte, y la tercera, de 45 metros 95 centímetros, corre de Oeste a Este. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago del pavimento, caño colector, conexión que se adeudasen y los gastos de escrituras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Rincón 537.
$36.00 Jn.21-9481-v.jl.7.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Rematará el día 1.o de Julio, a las 16 horas, todas las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías de la zapatería Santiago Maturro (quiebra), en el local de la calle Castro número 26, casi esquina Agraciada, sin base y al mejor postor.
$4.00 Jn.21-9480-v.jl.1.o.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Chiarello de Pannela Catalina contra los sucesores de Universinda Lima de Magnone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un solar con edificio señalado con el número ochenta y ocho de la manzana veinte del plano del agrimensor don Demetrio Isola, del diecisiete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, empadronado con el número 30.480, de esta Capital, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos treinta metros treinta y siete decímetros y veinte centímetros y se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Pereyra, por donde la puerta de entrada está señalada con el número tres mil ciento veintiocho y anteriormen-

te con el número setenta y cuatro, distando su punto medio de la calle Veintiseis de Marzo, cuarenta y seis metros dieciséis centímetros, por igual extensión al Sur, lindando con Francisco Bravo, según título; cuarenta y siete metros y ochenta centímetros al Este, lindando con el solar ochenta y nueve, por igual extensión al Oeste, lindando con el solar ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escritura y el impuesto universitario son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos en las oficinas: Sarandí 414. T. U. 1508 (Central).

$36.00 Jn.21-9484-v.jl.7.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 30 de Junio, a las 16 horas. Calle Sierra, 1721.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección, en los autos "Felipe C. Ferraro con Francisco López. Cobro de pesos" remataré al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, o sea, $ 320.00, un automóvil marca "Chevrolet", sedan, matriculado con el número 14.284.

Informes: Ituzaingó, 1332.

$6.00 Jn.20-9459-v.jn.30.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Feliciano Caldeiro con Salvador L. Bergeiro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Julio a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco mil ochocientos veinte, que la constituye una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 1011, paraje conocido por barrio Kruger, duodécima sección judicial de este Departamento, designada con el número seis en el plano levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Guadalupe y Rivadavia, distante su punto medio veintiún metros cuarenta y siete centímetros de la última de las nombradas por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar dieciséis; al Norte, con el cinco y al Sud con el siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de remate, escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.90. Jn.19-9420-v.jl.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Del mobiliario: alfombrados, biblioteca, jarrones Sevres, menage y demás objetos de familia pertenecientes a la sucesión del doctor Federico Susviela Guarch. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El viernes 30 de Junio, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, en los autos respectivos.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.00 Jn.20-9458-v.jn.30.

RAMON VIDAL
JUDICIAL

Rematará, por ejecución de prenda. El día 28 de Junio corriente, a las 3 de la tarde, en la calle Galicia número 888, esquina Convención (local de Ernesto Quincke, S. A.).

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en autos "Ernesto Quincke, S. A. contra Francisco Souto", remataré por las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro pesos, las mercaderías dadas en prenda: Una heladera de cemento armado. sistema "Risso"; un equipo condensador "Kelvinator", modelo G; un evaporado "Kelvinator" número 4886.

Para verlos: de 9 a 11 1|2 y de 2 a 6, todos los días, en Galicia, 888. — Montevideo, Junio de 1933.

Comisión: 5 o|o.

$10.00 Jn.17-9388-v.jn.28.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 29 de Junio a las 18 horas.

Todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda avenida General Flores número 2183 "Quiebra Jean Naxie", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Sin base y al mejor postor.

$4.00. Jn.19-9409-v.jl.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Abal y Compañía Enrique contra la sucesión de Pascual Iturralde o Ithurralde. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día cuatro de Julio, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta minutos: Una fracción de terreno y mejoras situada en este Departamento, paraje "Campos Elíseos", parte del solar tres del plano del agrimensor Vicente Trastorza, de Noviembre de 1911, con área de cuatrocientos noventa y seis metros noventa y cuatro decímetros, con veintiocho metros treinta centímetros de frente al Sudeste, a calle pública de dieciséis metros; por dieciséis metros cincuenta y seis centímetros de fondo al Noreste que, por formar esquina, son también de frente al Noroeste, a la calle Aurora, lindando: por el Noreste, con el solar dos y por el Sudeste, con el resto del solar tres, de Félix y Hermenegildo Pedocchi. Fué tasado en treinta pesos el metro, o sea, en catorce mil ochocientos treinta y nueve pesos cincuenta centésimos. 2.o A las 16 horas y 30 minutos: Una fracción de terreno con edificios, empadronada con el número 56.474, situada en la barra del Miguelete, paraje "Playa Honda o de Capurro", que da frente al Noroeste, a la calle Norte América, y al Sudoeste, por formar esquina, a la calle La Meca (hoy Bernabé Caravia). Dicho inmueble fué tasado en cuatro mil seiscientos cincuenta pesos. 3.o Acto continuo: Una fracción de terreno en el mismo paraje que el anterior, empadronada con el número 56.476, señalada con el número tres de la manzana 19 en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con un área de doscientos noventa y seis metros sesenta y ocho decímetros, que se deslindan así: nueve metros ochocientos treinta y tres milímetros de frente al Sudoeste, a la calle La Meca, por treinta metros ciento ochenta y dos milímetros de fondo al Noreste, donde linda con el solar número cuatro; por el Noroeste, con el solar dos y por el Sudeste, con más terreno de la misma manzana en donde están edificadas las casas denominadas de obreros. Fué tasado a razón de diecinueve pesos noventa y cinco centésimos el metro cuadrado, importando la suma de cinco mil novecientos veinte pesos. 4.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificios en el mismo paraje que los anteriores, empadronada con el número 56.473, que da frente al Noroeste, a la calle Norte América (hoy Santiago Lavandera), distando su punto medio veintidós metros cuarenta centímetros de la calle La Meca (hoy Bernabé Caravia). Fué tasado en cuatro mil doscientos noventa pesos. 5.o Acto continuo: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado en el plano de Penco y Sagra con el número cuatro de la manzana diecinueve, con una área de doscientos noventa y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros noventa y seis centímetros de frente al Noreste, a la calle Norte América (hoy Santiago de la Bandera); igual medida al Sudeste, lindando con los edificios denominados casa de obreros; veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con la fracción letra A e igual extensión al Oeste, lindando con los solares uno, dos y tres. El bien aludido está empadronado con el número cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos y tasado a razón de cinco pesos el metro, o sea, en la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cinco centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, a excepción del mencionado en primer término, que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$81.20 Jn.17-9391-v.jl.3.

ANGEL D. ARIAS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vicente Vignoli contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel D. Arias, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus edificios sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 23.403, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cincuenta decímetros, teniendo 5 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Victoria, entre las de Durazno y Bulevar España, por 35 metros de fondo, lindando: al Norte, con María R. de Cerizola y Alvaro J. Risso; al Sud, el lote 2 y al Este, la fracción A de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Cerrito, 521.

$30.00 Jn.15-9346-v.jl.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Casteres Rodolfo con la sucesión Juan Pugin. Padrón número 68.867. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día treinta de Junio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, décima sección judicial de este Departamento, con frente al Norte a la calle Umberto 1.o, entre las de Comercio y Propios, distando su centro de la calle Comercio 176 metros 47 centímetros, teniendo una superficie de 344 metros 53 decímetros cuadrados y está indicado con el número 25 de la manzana letra A en el plano del agrimensor don Aquiles Monzani, con 10 metros 31 centímetros de frente por 33 metros 44 centímetros de fondo. Dicho bien está empadronado con el número 68.867. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado en dos pesos ochenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; y 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.15-9323-v.jn.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Noceti Carlos con Ramón Diz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 15.070.00), o sea, la base de $ 10.046.66 (diez mil cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 104.354, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor Arthur y Espina, y compuesto de una superficie de 312 metros 410 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 433 milímetros de frente

al Oeste, a la calle Defensa, donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 2174 y 2176; igual extensión de fondo al Este, limitando con Domingo Restano y Fernando Darnaud; 37 metros al Norte, lindando con la fracción 2 e igual extensión al Sud, con terrenos de Domingo Restano y Fernando Darnaud. Se previene: 1.o Que el mejor postor, o sea, el comprador, oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, agregados a la hipoteca urbana número 191, serie "26", a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$36.00 Jn.15-9333-v.jl.1.o.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa en el pueblo Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carmen Acuña de Rosso contra Juan Ferraro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del mes de Julio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 223 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 38.723, señalado con el número 19 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Trabajo entre Américo Véspucio y Colón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Noroeste, por donde limita con el solar número 5; por el Noreste, con el número 20 y por el Sudoeste, con el 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota. — Por resolución del señor Juez, se deja constancia que es de cargo del comprador el pavimento del frente y saneamiento que pudiera adeudarse.

Más datos, en las oficinas del martillero: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$36.00 Jn.15-9336-v.jl.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Ubicación inmejorable para granja o quinta. Rematará un lote integrado por 3 Has., 6461 m.2 29, situadas en el paraje conocido por "Depósito de Aguas Corrientes", sobre el camino nacional de Tropas, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Frau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 44.460, situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano levantado el 2 de Mayo de 1932 por el agrimensor don Carlos A Mac Coll, compuesta de tres hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y un metros veintinueve decímetros, con 100 metros de frente al Sudoeste, al camino de las Tropas; 99 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción número 8; 356 metros 60 centímetros al Sudeste, limítrofe con servidumbre pública y 354 metros 18 centímetros al Nordoeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador, pudiendo éste, si lo desea, continuar con el gravamen que existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 1, serie "25", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Mayo próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.430.55. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.600.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Jn.13-9302-v.jn.30.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Francisco Chao Pietra con Francisco Peratto y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en el paraje conocido por Atahualpa, de este Departamento, cuya fracción es parte del solar señalado con el número 29 de la manzana 3, en el plano trazado por el ingeniero Julio Gasser en los meses de Febrero y Marzo de 1868, compuesta dicha fracción de 21 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga, por 27 metros 49 centímetros, según título, de fondo al Sur, y según certificado de empadronamiento esa línea es de 25 metros 75 centímetros que, por ser esquina, dan frente al Oeste a la calle Caiguá (antes Progreso), lindando, por el Sur, con los señores Debenedetti y Linchio y por el Este, con Juan Ildefonso Blanco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$29.40 Jn.13-9271-v.jn.28.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Casita calle Pedro Campbell 1457, casi Palmar. Base: 2.400.00. El jueves 6 de Julio a las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia Fontela de Gato o Gatto, y desde fojas 59, sucesión Andrés Gato o Andrés Gato Casal", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34.840, designado con el número 44 A en el plano suscripto por el agrimensor Celestino C. Bové, en Agosto de 1919, compuesto de noventa y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial número 2 (llamada hoy Pedro Campbell), distando 10 metros 60 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Palmar; 8 metros 6 centímetros en el Norte, lindando con el solar 45 y 7 metros 86 centímetros en el Sud, confinando con el solar 44 y 11 metros 54 centímetros en el fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 43. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las obras sanitarias serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$45.00 Jn.17-9390-v.jl.5.

ROBERTO COSTAS FACAL

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de Montevideo, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Juan García Bentancur. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Roberto Costas Facal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga y adquiera, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Noviembre de mil novecientos veintiséis, empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro, con una superficie de noventa metros cincuenta y seis decímetros noventa y ocho centímetros cinco milímetros y se deslindan así: seis metros doscientos sesenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste, a la calle antes Lorea (hoy Pilar Costa), entre la avenida Agraciada y calle India Muerta; seis metros seis centímetros al Sudeste, lindando con Antonio Raffo; catorce metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, con el lote uno, de Enrique Belbussi e igual extensión al Sudoeste, con Juan Anza. Se previene 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y que el importe que por pavimento y saneamiento se adeudaren en el momento de la venta, será también de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.21-9497-v.jl.7.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión de Cristina Boida de Malfatte", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 600.00, de una finca sita en la manzana número 106 de esta ciudad de Rosario, teniendo el terreno 17 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Doctor Ruperto Borrás, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con don Antonio Diforni; al Este, con la calle 25 de Agosto por formar esquina; y al Oeste con Leonardo Lesci Viera, padrón 144. Se previene: que no se aceptará oferta que no llegue a la base y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Julio 15 de 1933. — Federico M. Alonso Juez de Paz.

$27.00. Jn.19-9419-v.jl.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección en los autos sucesorios de don Salustiano Gutiérrez, se hace saber al público que el día seis de Julio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y con la base de ocho mil pesos, de un terreno y su finca, ubicado en esta ciudad, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte, con las hermanas Díaz Kelly: por el Sud, con la calle Lavalleja; por el Este, con la calle 19 de Abril y por el Oeste, con Francisco Santagne y Héctor Etchevehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición

de los interesados. — Carmelo, Junio 9 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$29.40 Jn.13-9269-v.jl.6.

JOSE E. SILVA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, recaída en los autos "Manuel A. Tejería. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Julio entrante y días siguientes, desde la hora 17 a las 20 y de 21 a 24, el rematador don José E. Silva, en presencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público de todas las mercaderías pertenecientes a la quiebra de Manuel Tejería, cuya venta se realizará en el local ubicado en la calle Independencia número 579, de esta ciudad, al mejor postor y dinero de contado. — Florida, Junio 22 de 1933. — Gerardo ... dán, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.26-9626-v.jl...

RAMON DIAZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Lemes, Norberto, Cosme Miguel y Domingo Lemes", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno de tres hectáreas, cinco mil ciento veintidós decímetros cuadrados, ubicada en el distrito de "Los Ceibos", de esta primera sección, empadronada con el número doscientos treinta y cinco, comprendiando dicha fracción las mejoras en ella existentes, lindación las mejoras en ella existentes, lindando :al Norte, arroyo de los Ceibos por medio, con los sucesores de don Máximo Machado (hoy Liberato Lemes); Este, con N. Delgado; Sur, camino por medio, con Pablo Miret y Oeste, sucesión Cesário Martínez. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de quinientos dieciocho pesos con treinta centésimos; y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 17 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$25.80 Jn.23-9555-v.jl.7.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

... disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, en los autos rotulados "Tomás Caballero, Catalina Ariton de Caballero y Catalina Caballero de Herrero. Sucesiones", se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, manzana 262, empadronada con el número 1877, compuesta de 1845 metros cuadrados, lindando: po rel Norte, con la sucesión Levaggi; por el Sud, con la calle Wáshington; por el Este, con la calle Treinta y Tres Orientales y por el Oeste, con la suc... ...n Cora; y B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana 314, empadronada con el número 2252, c...puesta de 3872 metr... 50 centímetros cuadrados y que tiene 77 metros al Norte, sobre la calle Salto, por 50 metros de fondo, lindando: por el Sud, con la sucesión Alberti; por el Este, con la calle Misiones y por el ... con la calle Junta F... Adm... nistrativa. Se pr...iene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan d... ... terceras partes del importe de las tasaciones, que fueron de mil quinientos pesos y quinientos pesos, respectivamente; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ... misma, a las efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento ... vil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933. — Da... E. S... zer, Escribano.
$36.00 Jn.17-9396-v.jl.4.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa y en el expediente rotulado "Fernando E. Filliol contra Nieves Vidart. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ocho de Octubre esquina Asamblea, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, con la base de seis mil doscientos ochenta y dos pesos treinta y cinco centésimos, va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la manzana número 362, empadronada con el número 1209, compuesta de 2512 metros 9395 centímetros cuadrados y que tiene 18 metros 04 centímetros al Norte, sobre la calle 18 de Julio; 43 metros 30 centímetros al Sud, sobre la calle 8 de Octubre; 82 metros 20 centímetros al Este, sobre la calle Libertad y 82 metros 39 centímetros al Oeste, con diversos propietarios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la deuda existente por concepto de pavimento de hormigón, construído con frentes al inmueble referido, será de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933 — David E. Schweizer, Escribano.
$28.50 Jn.17-9395-v.jl.4.

JOSE SICA CHOURITTO
Juzgado Ltdo. Departamental de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios de don Santiago Valdettaro, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rodó y avenida Rincón, respectivamente, y el día ocho de Julio próximo, el martillero don José S.ca Chouritto, asistido del señor Alguacil ad hoc don Rogelio C. Mora y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor por precio que exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, los inmuebles ubicados en las calles nombradas, a saber: 1.o A las 10 horas, el solar o lote número 3, que mide 16m.30 de frente al Nordoeste con la calle Rodó, por 28m.15 de fondo al Sudeste, donde linda con el solar número 4; al Nordeste con el lote número 2 de don Fructuoso Goñi Etchenique; y al Sudoeste con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart, con el edificio de cuatro piezas y zaguán y demás mejoras que contiene; con la base de mil pesos ($ 1.000.00). 2.o A las 10 y 30 el solar o lote número 4, que mide 15m.12 de frente al Nordoeste, sobre la avenida Rincón, por 43m.55 de fondo al Sudoeste, donde linda con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart; al Nordoeste con los lotes números 1, 2 y 3 y al Sudoeste con la sucesión Vogt, con el edificio de cuatro piezas y demás mejoras que contiene; con la base de mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.466.67). Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, fijados para cada lote. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos, plano de subdivisión y demás antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 3 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$42.00. Jn:19-9421-v.jl.5.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Ricardo Llorens con Cándido B. Porley. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del sitio centro número cuatro de la manzana cuarenta y cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta su superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Río Negro; al Oeste, con el sitio dos; al Norte, con más terreno del sitio cuatro y al Sur, con el sitio número cinco. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de mil pesos y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$21.00 Jn.13-9254-v.jn.29.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado Ldo. Departamental de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Luis Poggi. Quiebra", se hace saber al público que el día tres de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo esquina Itúzaingó, se va a proceder por el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de un autocamión marca "Ford" A. A. motor número 1609105, padrón R. 89, ocupado en la referida quiebra. Y a los efectos de derecho se hace etsa publicación. — Tacuarembó, Junio 14 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$10.00 Jn.23-9553-v.jl.3.

COMERCIALES

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1353, he prometido en venta al señor Jesús Roig el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Pastor número 22, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de series satisfechos. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Antonia B. de Lingeri.
$5.00 Jn.16-9337-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Antonio y José Menéndez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Canelones número 2805, esquina Ramón Masini, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — José M. Calvo. — Menéndez Hermanos.
$5.00 Jn.16-9361-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Menotti Písciottano mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, denominado "Almacén del Puerto", con sede en la calle Ramón Barbot esquina Treinta y Tres. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo dentro del plazo que marca la ley respectiva, de fecha 26 de Setiembre de 1904, donde les serán satisfechos. — Colonia, Junio 12 de 1933. — José Fernández. — Menotti Písciottano.
$5.00 Jn.16-9358-v.jl.5.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.
LLAMADO A CONVERSION DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de esta sociedad en la sesión celebrada el día 5 de Mayo próximo pasado, citada a efecto de considerar su liquidación inmediata, cosa que así se resolvió, la Comisión Liquidadora designada cita a todos los señores tenedores de acciones, a fin de que dentro de los 15 días de la fecha se presenten a cancelar las mismas y por las cuales se les entregará el 10 o|o de su valor nominal, en el local social, calle Cuareim número 1424.

Se hace presente que vencido dicho plazo los importes respectivos se depositarán en la Oficina de Crédito Público a la orden de dichos tenedores de acciones. — Montevideo, Junio 23 de 1933.
$7.50 Jn.24-9571-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Alejandro Soto el negocio que con el nombre de "Provisión Soto" tenemos establecido en la casa número 553 de la calle Uruguay, de esta ciudad, quedando a cargo del adquirente el activo y el pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos también a nuestros acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Salto, Junio 10 de 1933. — Donato Soto y Compañía.
$5.00 Jn.21-9486-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "José y Manuel San Martín", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Brito del Pino número 1121, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José San Martín y desligándose de la misma el señor Manuel San Martín. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel San Martín. — José San Martín.
$5.00 Jn.14-9300-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que he vendido el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras situado en la avenida Millán número 3153, esquina Huidobro, a Maghikia Kechikian, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — Francisco Rizzardini.

$5.00 Jn.12-9237-v.jl.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Héctor Escudero, calle Bella Vista número 1690, he contratado vender a favor del señor José Tarres el comercio que en los ramos de almacén tenía situado en la calle Tostti número 42 (Peñarol). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Sarkis Sarkisian.

$5.00 Jn.20-9444-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 18 de Junio corriente autorizó el escribano Gilberto S. Braga, he enajenado a favor de la sociedad de esta plaza "A. Monteys y Compañía" el comercio que en el ramo de venta de máquinas de hacer café express y sus derivados de la marca "Romeo" tenía en esta ciudad, en la calle Canelones número 952, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social la firma adquirente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1933. — Antonio Monteys.

$5.00 Jn.20-9457-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Basilio García y Manuel San Martín, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2261, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Manuel Pérez.

$5.00 Jn.10-9186-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor le señor Luis Maus la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle San José número 912, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Amancio G. Otero. — Luis Maus.

$5.00 Jn.9-9162-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Troncoso y José Alvarez la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yacaré número 1565. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel Costas. — Manuel Troncoso. — José Alvarez

$5.00 Jn.13-9265-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Francisco Furno la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en el camino Durán y Peyrano, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Carlos Tognazzolo.

$5.00 Jn 23-9561-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que giraba bajo la firma Antonio V. Tourem, en esta ciudad, y por consiguiente, se cita a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus justificativos a la casa número 36 de la calle Larrañaga, a fin de hacerle efectivo su pago dentro del término legal y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Mayo de 1933. — Andrés Arburñas. — A. V. Tourem.

$5.00 Jn.12-9219-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender ante el escribano don Julio Maia, a favor de doña Angela Quintana el negocio de peluquería y perfumería con todas sus existencias que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera número 2483. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Gumersindo Quintana en el establecimiento indicado y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Gumersindo Quintana.

$5.00 Jn.22-9519-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por balance practicado por la oficina de balances del señor Nemesio García Austt, calle Cerrito número 732, he contratado vender a don Bernardo Cabalo los muebles, útiles y mercaderías de la provisión y bar que tengo instalada en la calle Gualberto Méndez número 1901. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos. — Andrés Domínguez. — Bernardo Cabalo.

$5.00 Jn.22-9511-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Mas ha prometido vender y ceder a Jaime Mas toda su parte indivisa en la panadería que tienen establecida entre el nombrado Juan Mas, Francisco Vila y Antonio Lladó en la avenida Agraciada número 4076 y en la avenida Carlos María Ramírez número 54, de esta ciudad. Los señores Francisco Vila, Antonio Lladó y Jaime Pons continuarán explotando dicho comercio, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo con la misma firma social "J. Mas y Compañía". — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Edo. V, Vío, Escribano Público.

$5.00 Jn.22-9525-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad comanditaria "Orlando y Compañía" vendió a la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados, todas las existencias de sus establecimientos situados en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1214 (local de ventas) y calle Olimar número 1376 (fábrica). Por lo tanto, emplazamos a los que se consideren acreedores de la aludida firma enajenante para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado local de ventas en los días y horas hábiles durante el término legal. — Montevideo, Junio de 1933. — Por "Ferrosmalt", S. A.: Lorenzo Salvo, Presidente. — Ramón P. Díaz, Secretario.

$5.50 Jn.19-9413-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores José Regueiro y Agustín Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garibaldi número 1919, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Manuel Menéndez García. — Alfredo Menéndez García.

$5.00 Jn.19-9415-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor, Eliseo Martínez la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2799, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Angel Mera.

$5.00 Jn.14-9187-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre los suscritos desde el 12 de Junio y que giraba en el ramo de café y restaurant bajo la razón de la firma "Font y Compañía", establecido en las calles Amazonas y Orinoco (Malvín), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Maure. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933 — Tomás Font. — Benigno Maure.

$5.00 Jn.14-9301-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio en general que la sociedad "Bordoni y Loureiro", que gira en esta plaza en los ramos de electricidad, con sede en la avenida 18 de Julio número 1627, se ha resuelto disolverla amistosamente, quedando a cargo del activo y pasivo social el señor Alfredo Bordoni. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Alfredo Bordoni. — Félix Loureiro.

$5.00 Jn.17-9378-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al público que he prometido vender a don Antonio Ottati mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Pedro Pineyrúa número 20 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose que los acreedores que se consideren con derecho deben presentarse con sus cuentas a la calle Horacio Areco número 3543. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Gregorio Cogan.

$5.00 Jn.16-9344-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Gugelmeier y Fernández", establecidos con casa de comercio en el ramo de provisión en la calle Constituyente número 1749, esquina Magallanes, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Fernández y desligándose de la misma el señor Arturo B. Gugelmeier. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Arturo B. Gugelmeier. — Francisco Fernández.

$5.00 Jn.14-9311-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Donato Gallitelli y Humberto Yllescas la casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Coiffeur et la Mode" tengo instalada en la avenida 18 de Julio y Julio Herrera y Obes, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Antonio Messano.

$5.00 Jn.14-9295-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con esta fecha se ha constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Suárez y Verde", haciéndose cargo del activo y pasivo de la fábrica de mosaicos del señor Angel Suárez, sita en la calle Waterloo número 3719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Angel Suárez. — Francisco Verde. — Patrocinio Suárez.

$5.00 Jn.16-9356-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Raimondi y Macció" ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y psivo el socio señor Jorge Raimondi, debiendo presentarse los acreedores en la calle Porongos número 2201. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — José Macció. — Jorge Raimondi.

$5.00 Jn.16-9347-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado suscripto en esta ciudad, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "De la Barrera, Pernas y Compañía", con domicilio en la calle Sarandí número 366, para la explotación del ramo de tejidos y anexos, quedando el activo de la misma a cargo del señor Marcelino E. Cabrera. — Marcelino E. Cabrera. — Julio B. Pernas. — F. de la Barrera.

$5.00 Jn.14-9290-v.jl.3.

ARREGLO PRIVADO

Entre la firma 'González y Compañía", establecida en la calle Uruguay número 951, que gira en esta plaza en el ramo de zapatería 'Casa Suárez" y sus acreedores y estando encargado de cumplir ese arreglo la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., hace esta publicación a su pedido, para que cualquiera persona que se considere acreedora de la firma 'González y Compañía", se entreviste con el señor Arturo Macció en su escritorio, calle Buenos Aires número 400 — Montevideo, Junio 21 de 1933.

$5.00 Jn.22-9524-v.jl.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacc

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S A.
Leindekar y Longobardo
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Mussc. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez. Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen. Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinett y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.

9103-Pte.Jn.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos sabre al público y comercio que por compromiso suscripto hoy ante el escribano don Conrado González Barbot, Francisco Franco prometió en venta a Juan D. Ferreira el negocio establecido en esta ciudad, en casa número 1364 de la calle Misiones, en el ramo de salón de lustrar calzado y peluquería. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Francisco Franco. — Juan D. Ferreira.

$5.00 Jn.19-9412-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados, Zelman Sokol y Hirsz Prusak, hacen saber al público que por contrato firmado hoy hemos disuelto de común acuerdo la razón social que giraba en esta ciudad, calle Brasil número 893, sin contrato, denominada "Prusak y Sokol", en los ramos de fábrica de soda y gaseosa, quedando el activo y pasivo de dicha fábrica a cargo del socio señor Hirsz Prusak. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 11 de 1933. — Hirsz Prusak. — Zelman Sokol.

$5.00 Jn.19-9403-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, con la sucesión de don Eduardo Rafuls Camou, disolver la sociedad que habíamos celebrado con éste y que giraba bajo la razón social de "Farmacia Iruleguy - Rafuls", quedando a mi cargo el activo y pasivo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1933.

$5.00 Jn.12-9216-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Isidoro Padín y Aurelio Malde, el comercio que en el ramo de carnicería y demás negocios similares y anexos tengo establecido en la casa número 1301 de la calle Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos d sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — León Senatore.

$5.00 Jn.19-9411-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834-36, he contratado vender a favor del señor Cándido Lago la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Fructuoso número 954, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Máxima C. de Frattini.

$5.00 Jn.26-9611-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al Molino y Fideería Campomar, S. A., el activo y pasivo de nuestro establecimiento que en los ramos de molino harinero, fideería y panadería gira en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, bajo la denominación de "Molino Campomar" y bajo la razón social de "Pajean, Methol y Genta", para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo. Junio 22 de 1933. — Alberto Pajean. — Alberto Methol. — Emilio J. Genta. — "Pajean, Methol y Genta".

$6.00 Jn.26-9597-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano don Alberto Goldaracena, he prometido vender a don José Misa la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Municipio número 2050, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — José Ceán.

$5.00 Jn.26-9616-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos sobre el salón "El Plata" y mensajerías "Comercio" y "Oliveira", ubicados en la calle Bartolomé Mitre números 1441 y 1443, respectivamente, continuando el señor José Flumini con el salón "El Plata" y el señor Angel Flumini con las mensajerías "Comercio" y "Oliveira". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se llaman a los acreedores de ambas casas comerciales para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el salón "El Plata". — Montevideo, Junio 22 de 1933. — José Flumini. — Angel Flumini.

$6.00 Jn.24-9588-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio. calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles en general sito en la calle Francisco Bilbao número 3800, esquina Melitón González, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Tomás Estellers y retirándose desde la fecha el señor Enrique Martinelli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Enrique Martinelli. — José T. Estellers.

$5.00 Jn.10-9168-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dohir y Compañía, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que el socio don Marcos de León, integrante de la misma, ha prometido vender su participación en la dicha sociedad, con excepción de las cuentas a cobrar, al señor Pedro Bellino, debiendo los que tengan créditos contra la misma presentarse con los justificativos correspondientes a reclamarlos en el domicilio de la sociedad, calle Del Plata número 425, de esta ciudad. — Carmelo, Junio 13 de 1933. — Marcos de León. — Salvador Dohir. — Pedro Bellino.

$5.00 Jn.20-9445-v.jl.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Jacher Gedikian el almacén de comestibles en general situado en la calle Juan José de Herrera número 1454, esquina Francisco Bauzá, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Toros. Gedikian.

$5.00 Jn.10-9167-v.jn.29.

DISOLUCION Y TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de artículos de construcción de fibro cemento gira bajo la firma de "Laures y Compañía", constituída entre los firmantes Pedro L. Laures y Armando Laxalde, en escritura de once de Noviembre de 1932 ante el escribano Juan R. Domínguez, pasando todo su activo a poder del socio don Armando Laxalde, quien aportará dicho activo a la constitución de una sociedad de capital limitado, que será constituída bajo la firma de Fábrica Nacional de Tabiques Limitada. En consecuencia, se cita a todos los que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se consideren con algún crédito a reclamar contra la sociedad o sus miembros comparecientes o con algún derecho a obstar a la negociación proyectada para que se presenten dentro del término legal a la casa calle Castillos número 2568, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Pedro L. Laures. — Armando Laxalde.

$8.00 Jn.27-9646-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Montevideo ante el escribano Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "Silvera y Rodríguez" giraba en el paso de los Talas, novena sección judicial del Departamento de Rocha. Con exclusión de los bienes adjudicados al señor Florentino D. Silvera Méndez, en pago de sus derechos, el activo y pasivo social ha quedado a cargo del señor Domingo Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 22 de 1933 — F. D. Silvera Méndez. — Domingo Rodríguez.

$5.00 Jn.12-9213-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Manuel Salgueiro Amorín y Manuel Salgueiro Sic la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 216, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Hipólito Hermida.

$5.00 Jn.21-9475-v.jl10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Pons el comercio que en el ramo de comestibles en general explotamos en esta Capital, en el local de la calle Hocquart número 1735 (bis). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Domingo Bellizzi. — Juan Vigliante.

$5.00 Jn.13-9247-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor Juan A Dalier la casa de comercio en el ramo de talabartería, situada en esta ciudad, calle Libres número 1650 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Román Dalier. — Juan A. Dalier.

$5.00 Jn.21-9474-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora doña Ana L. de Dean mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1681, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Angel Alberto Pizano. — Ana L. de Dean.

$5.00 Jn.12-9203-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Jesús Bernardo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la avenida Canelones número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — José Cotelo. — Jesús Bernardo.

$5.00 Jn.17-9393-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Francisco Suruda y Haim Veiberg el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Polonia número 370 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Isidoro Bilinski.

$5.00 Jn.20-9460-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del taller mecánico "El Aguila", sito en la avenida Carlos María Ramírez número 117 (bis), habiendo convenido rematar todas las maquinarias y útiles de trabajo de pertenencia de la sociedad. A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Juan Carlos Gómez número 1486. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — José Ma. Erquicia. — Fernando Wolf.

$5.00 Jn.27-9635-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Guillermo Sarser Rosenfeld venderán a los señores Vicente Cascaldi y Manuel Furlano el establecimiento comercial en el ramo de restaurant, bar y anexos titulado "La Montevideana" y sito en esta capital, con frente a la calle Piedras número 232, citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en el indicado domicilio dentro del término a que se refiere la ley pertinente. — Montevideo, Junio 12 de 1933.

$5.00 Jn.16-9355-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Susana Natan el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 1125. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Pealone y Levi.

$5.00 Jn.15-9315-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido constituir sociedad con el señor Antonio Rodríguez para explotar mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3551, esquina Magariños Cervantes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Jesús Bernardo. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.9-9158-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don Ramón Olivera el salón "Franco - Americano", calle Colón número ...., debiendo presentarse los créditos en el mismo dentro de treinta días. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 15 de 1933. — Próspero Peyrelongue. — Juan Retamosa.

$5.00 Jn.27-9658-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a doña Ana Berbiale la casa de pensión (pensión de artistas), que tengo establecida en la calle Andes número 1365, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Albino Gariglio.

$5.00 Jn.10-9169-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizó el escribano don Ricardo F. Ribero, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jesús García y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús García. A los efectos legales hacemos esta publicación.

$5.00 Jn.24-9594-v.jl.13.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1463 (5.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día 3 de Julio próximo, a las 14 y 30, sales de oro; a las 14 y 45, drogas y productos químicos (segundo llamado); a las 15 y 10, almacén; a las 15 y 25, tanques metálicos; a las 15 y 35, cartulina; a las 15 y 45, cueros; a las 15 y 55, material de construcción y a las 16 y 5, armazones fúnebres. — Montevideo, Junio 24 de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.28-9667-v.jl.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 surtidores con sus tanques y accesorios correspondientes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 7 de Julio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.28-9678-v.jl.7.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Maestro de Instaladores Sanitarios de la Escuela Industrial de Canelones, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de las 8 a las 12.

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 17 horas del doce de Julio próximo. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.28-9676-v.jl.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24309

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones, mezclas de resina y soda y demás preparados para hacer jabón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.28-9643-v.jl.14.

ACTA N.o 24291

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "TIROIDASI" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.28-9649-v.jl.14.

ACTA N.o 24289

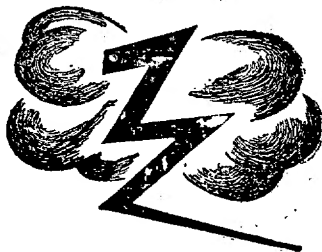
Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "ALUMNOSE" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.28-9650-v.jl.14.

ACTA N.o 24290

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "OVARASI" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Jn.28-9651-v.jl.14.

ACTA N.o 24285

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benausse y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"RELAMPAGO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Jn.28-9567-v.jl.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 348

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Avelino Espiñeira y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos y accesorios de amianto y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont. $8.00 Jn.28-9652-v.jl.20.

ACTA N.o 3796

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de la señora Margarita Solange Paranhos, del Brasil, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo carburador para gas acetileno aplicable a motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont. $8.00 Jn.28-9533-v.jl.20.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BADANO PORTELA, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor, de nacionalidad argentina, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña VICTORIA UBIRIA AROSTEGUI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4386-v.jl.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FIGUEROA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1368, y doña MARIA ESTHER PEREZ GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4387-v.jl.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 y 5 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMASIK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad polaco, nacido en Smogovzuw, domiciliado en la calle Reconquista número 476, y doña ANTONIA GOLARZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Iargowisko, domiciliada en la calle Reconquista número 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4388-v.jl.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CHABOISSIER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña CELESTINA FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, de nacionalidad... el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4389-v.jl.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SAMBON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Magre, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1342, y doña SARA MAGDALENA CONDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4390-v.jl.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1807, y doña CLARA ZUBIETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4391-v.jl.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO L. ROVELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ceva, domiciliado en la calle J. Llupes sin número, y doña MARIA HORTENCIA ARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Llupes número 4395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4392-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ascasubí número 76, y doña ISABEL JULIETA GALEANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concordia número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2.00 4393-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAUL MOLINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Laureles número 396, y doña MARIA ROSA REYES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Laureles número 396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4394-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DUTRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. Giralt número 22, y doña MARIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle P. Giralt número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4395-v.jl.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Lucio L. Pereira y otros con Luis Oyenard. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a don Luis Oyenard o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Jn.28-9675-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Perea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-9657-v.jl.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.28-9658-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Caffera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.28-9655-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olga Margarita Borrat Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

($9.00 Jn.28-9656-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vega Sasiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.28-9664-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Jerez de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.28-9530-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Blanchard Tiscornia. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4840. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 23 de Abril de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9671-v.jl.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis P. Victora. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "10018. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 3 de Junio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9672-v.jl.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Mera. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "11164. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Junio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9673-v.jl.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Villar y Compañía", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9670-v.jl.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarada en quiebra la comerciante doña Angela P. de Agrello y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.28-9674-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sultana Jodara para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Jacobo Colodro, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jn.28-9647-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña María Santos Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza, previos al juicio de divorcio, ha iniciado en este Juzgado don Basilisio Marichal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.28-9665-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cantalicio Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 23 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.28-9666-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de rPocedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alfonso Grieco, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Maldonado, Junio 5 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.28-9659-v.jl.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de rPocedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma a que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Maldonado, Junio 5 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.28-9660-v.jl.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.28-9662-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber a los interesados que de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se ha dispuesto que, tasadas y satisfechas las costas que se adeudaren, se vierta en Rentas Generales el saldo de los dineros existentes en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en esta ciudad, a la orden de este Juzgado, bajo el rubro de los siguientes expedientes: "Francisco Mallo contra José I Quiñones", "Miguel Llerena. Intestado". De acuerdo con la disposición legal citada se hace la presente publicación. — Salto, Junio 20 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$1.80 Jn.28-9669-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Leonor Gastesi Sauto y otros. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Gastessi o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$9.60 Jn.28-9661-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Curatela

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que con fecha nueve de Marzo de mil

novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado el doctor Zacarías Roca Esteves curador interino del incapaz Antonio Fernández Pereira. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.28-9677-v.jl.8.

BRAULIO A. PEREZ

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se hace saber al público que el día 8 de Julio próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Braulio A. Pérez, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de 26 libras esterlinas, dos medias brasileras, una alemana, una argentina y una moneda de 10 francos, con la base del cambio al día. La venta se efectuará al contado. — Colonia, Junio 24 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$8.00 Jn.28-9653-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Guillermo Eschweiler ha prometido vender a don Rodolfo Kegel la casa de negocio que en el ramo de fiambrería y anexos gira en esta ciudad, calle Buenos Aires número 541, bajo el nombre de "Fiambrería Teutonia". Los acreedores y demás interesados podrán concurrir a dicha casa con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Guillermo Eschweiler. — Rodolfo Kegel.

$5.00 Jn.28-9668-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago Mussie el comercio de provisión y despacho de bebidas ubicado en la avenida Peñarol número 7, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — Alfonso Bechino.

$5.50 Jn.28-9654-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he prometido vender al señor Julián F. Arana el comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado tengo establecido en la calle Soriano número 816, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Al efecto, se emplaza a todos los que se consideren acreedores a concurrir con los comprobantes de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Ceferino Pereyra.

$5.00 Jn.28-9669-v.jl.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Abril de 1933

Existencia del mes de Marzo ppdo.		
Caja	$	6.256 98
Ingresos por rentas —		
Renta de lotería	$	253.509 30
Impuesto de 6 o|o a la lotería	"	50.000 —
Pensiones	"	5.223 50
Hospitalidades	"	1.987 75
Alojamiento y comida	"	87 —
Intereses	"	1.827 86
Varios arbitrios	"	700 16
Donaciones y legados	"	109 77
Alquileres y arrendamientos	"	2.020 84
Impuesto a boletos de de sport extranjero	"	3.976 24
Cuotas de inscripción en el R. de Asistencia	"	4.903 —
Impuesto 2 o|o a las carreras	"	10.287 95
Impuesto al champagne	"	80 64
Impuesto a los auttomóviles	"	87 09
Impuesto a los naipes	"	484 32
Multas	"	109 —
Propiedades, legado Rossell y Ríus	"	5.663 59
Varios proventos	"	4.526 03
Patentes de Sanidad	"	1.140 —
Servicio Sanitario y Desinfección de Buques	"	1.198 —
Servicio Visitas Médicas de la Prostitución	"	164 30
Impuesto de Timbres Sanitarios	"	87 —
Impuesto P. de la Sífilis	"	978 23
Renta de la ruleta	"	12.700 87
Rentas Generales de la Nación	"	20.000 —
Impuesto a los pasajes	"	7.789 44
Impuesto a los teatros, etcétera	"	6.608 67
Impuesto Adicional de Abasto	"	3.220 27
Impuesto $ 15.00 a las carreras	"	1.920 —
Descuento del 1 o|o	"	9.513 66
Ingresos extrapresupuesto —		
Instituto de Radiología c|Proventos	$	189 47
Proveeduría General c|Mercaderías	"	95.386 65
Obligaciones a pagar	"	2.265 56
Ley 6 de Febrero 1925	"	12.474 68
Ley Setiembre 30 1921	"	104 35
Depósito de asilados	"	25 34
Depósito de fallecidos y hospitalizados	"	5 08
Depósito en garantías	"	450 —
Panadería Asilo L. Piñeyro del Campo	"	5.058 18
Panadería de la Colonia E. Profesional	"	2.859 23
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	336 23
Caja A. de Amortización	"	698.100 —
Ley 20 de Agosto 1931	"	3.643 55
Dirección de Crédito Público c|Valores	"	1.432 50
	$	1.235.837 16
Egresos ordinarios —		
Empleados	$	133.431 24
Gastos	"	197.563 77
Ley complementaria 26 de Agosto de 1926	"	21.316 86
Ley 28 de Octubre 1926	"	293 —
Autorizaciones del Consejo Nacional de Administración	"	17.117 90
Comisiones	"	913 34
Egresos de extrapresupuesto —		
Obligaciones a pagar	$	1.439 04
Proveeduría General c|Mercadería	"	11.389 05
Cuentas de ejercicios anteriores	"	120.440 46
Panadería del Asilo L. Piñeyro del Campo	"	4.867 01
Idem de la Colonia E. Profesional	"	1.862 10
Instituto de Radiología c|Proventos	"	2.716 73
Ley 6 de Febrero de 1925	"	40.545 61
Ley Setiembre 30 1921	"	568 82
Depósitos de garantías	"	795 —
Depósitos de asilados	"	359 60
Adelantos a rendir cuenta	"	467 49
Proveeduría General c|a liquidar	"	7.755 68
Partidas a reintegrar	"	200 —
Adelantos a liquidar	"	3.773 36
Depósito de la menor C. Billanos	"	30 —
Ley 20 de Agosto 1931	"	9.905 81
Ley de 14 de Diciembre de 1929	"	174 —
Quinta Musto c|Proventos	"	1.385 34
Depósitos en garantías c|Valores	"	1.432 50
Banco de la República, a c|de lo girado	"	416.073 32
Existencia que pasa al mes de Mayo de 1933:		
Caja	"	7.365 89
Banco de la República	"	233.174 16
	$	1.235.837 16

Montevideo, Mayo 15 de 1933.

Nicolás Reig Vila, Contador General.—J. M. Perdomo, Subcontador.

Cuenta corriente — 9606

MUY IMPORTANTE — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional